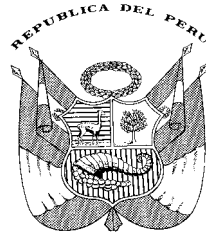


**“AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN”
“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”**



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONCURSO PÚBLICO No. 0012-2005-ED

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD IP
PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS
INCORPORADAS AL PROYECTO HUSCARÁN**



Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

ÍNDICE

CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PUBLICO.
- IV. CONDICIONES DE CARACTER TÉCNICO ECONÓMICO
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS

- | | |
|------|---|
| No 1 | TÉRMINOS DE REFERENCIA |
| No 2 | CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR |
| No 3 | DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO |
| No 4 | PACTO DE INTEGRIDAD |
| No 5 | DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS
DE REFERENCIA |
| No 6 | FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA
PRESENTADA. |
| No 7 | FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
ECONÓMICA |
| No 8 | PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS |

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente Concurso Público se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.2 REFERENCIA

Cuando en las presentes bases se menciona la palabra “**Ley**” se entenderá que se hace referencia al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Asimismo, cuando se aluda al “**Reglamento**” estará referido al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.3 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 029 – Programa Huascarán
Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - SAN BORJA
Central Telefónica : 435-3900 ó 215-5800 - Anexos: 1055 ó 2062

1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a una empresa que se encargue de la conectividad IP para las instituciones educativas incorporadas al Proyecto Huascarán.

1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial, es de **S/. 1'414,367.88 (Un Millón Cuatrocientos Catorce Mil Trescientos Sesenta y Siete con 88/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley. Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar. El valor referencial ha sido estimado al mes de agosto del 2005.

Descripción	Cantidad	Total S/. (Incluido IGV)
Contratación del Servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas Incorporadas al Proyecto Huascarán.	600	1'414,367.88

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 Recursos Ordinarios y 09 Recursos Directamente Recaudados

1.7 **SISTEMA**

El sistema de contratación será el de **Suma Alzada**. La modalidad es con financiamiento de la Entidad que convoca.

1.8 **REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El pago de los Derechos de Registro de Participación es de S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles), en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en la Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de Av. Javier Prado Este.

Horario de atención: 08:45 – 12:45
14:00 – 16:30

Teléfonos 435-3900 ó 215-5800
Anexo 1055 ó 2062

Las Bases estarán a disposición de los interesados para su revisión en la Oficina del Área de Licitaciones y Contratos y en Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

El participante que solicite ser notificado electrónicamente, según lo previsto en el artículo 108° del Reglamento deberá remitir una carta consignando el correo electrónico a utilizar, su razón social, N° de RUC, debiendo ser suscrito por su representante legal.

Para efectos de participar en el presente proceso de selección es condición indispensable que los postores interesados se registren en el Ministerio de Educación, pagando el derecho correspondiente, de acuerdo al Art. 61° del Reglamento de la Ley.

1.9 **ORGANO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El Comité Especial designado para tal efecto, será el encargado de llevar adelante el Proceso de Selección, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley.

1.10 **DE LOS POSTORES**

1.10.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas acreditadas como tales que tengan capacidad operativa para proporcionar los servicios materia del presente proceso de selección, que en su caso estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en los Registros Públicos, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al cumplimiento de las bases, a la Ley y a su Reglamento.

1.10.2 Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículos 9° del Texto Único Ordenado de la Ley y su Reglamento.

1.10.3 Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar

con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

1.11 DE LOS GASTOS

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos.

1.12 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los adquirientes de Bases en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado al momento de registrarse como participantes.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Art. 30° de la Ley, en concordancia con el Art. 84° del Reglamento.

1.13 CANCELACIÓN DEL PROCESO

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

CAPITULO II

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76°.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 051-95-ED y Decreto Supremo N° 002-96-ED.
- Ley N° 28427, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005”
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado

CAPITULO III

DE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO

3.1 DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante publicación en el SEACE.

3.2 CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	El 17/10/2005
Fecha de Registro de Participantes	Del 18/10/2005 al 11/11/2005
Plazo de Presentación de Consultas	Del 18/10/2005 al 24/10/2005
Fecha de absolución de Consultas	El día 28/10/2005
Plazo de Formulación de Observaciones a las Bases	Del 31/10/2005 al 03/11/2005
Fecha de Absolución de Observaciones	El día 09/11/2005
Fecha de Integración de las Bases	El día 10/11/2005
Presentación de Propuestas Técnicas (Sobre N° 1) y Propuestas Económicas (Sobre N° 2). Entrega de Muestras. Apertura de Propuestas Técnicas (Sobre N° 1)	El día 18/11/2005 a las 10:00 horas en el Pabellón "A" del Ministerio de Educación (Tercer Piso).
Evaluación de Propuestas Técnicas	Del 21/11/2005 al 23/11/2005
Fecha de Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro	El día 25/11/2005 a las 10:30 horas en el Pabellón "A" del Ministerio de Educación (Primer Piso).

* La fecha de integración no enervará el derecho de los participantes de recurrir a CONSUCODE.

3.3 RECEPCIÓN DE CONSULTAS

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la Oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 16:30 horas.

Los pliegos de consultas deberán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

No se aceptarán consultas fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

3.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

El Comité Especial absolverá las consultas, aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

Se notificará la absolución de consultas simultáneamente a los participantes del proceso por correo electrónico, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en los artículos 87° y 108° del Reglamento de la Ley.

Asimismo, los adquirentes de bases pueden recabar, previa identificación, copias del pliego absolutorio de consultas, en la oficina del Área de Licitaciones y Contratos ubicada en el Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas absueltas así como toda aclaración o enmienda formarán parte integrante de las Bases Administrativas y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no estuviera conforme a lo absuelto y aclarado, se tendrá como no presentada.

3.5 OBSERVACIÓN A LAS BASES

Mediante escrito debidamente fundamentado, los participantes podrán formular observaciones a las Bases, las que deben versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Art. 25° del Texto Único Ordenado de la Ley o de cualquier otra disposición legal aplicable al objeto del presente proceso de selección, dentro de las fechas señaladas en el numeral 3.2 de las presentes Bases.

El participante podrá presentar observaciones a las Bases, en el plazo y lugar establecido en la convocatoria, de conformidad, con lo establecido en los artículos 28° de la Ley, y el 114° del Reglamento y de acuerdo a la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE, aprobada mediante Resolución N° 114-2001/CONSUCODE/PRE.

Los pliegos de observaciones deberán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

3.6 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES

El Comité Especial evaluará las observaciones presentadas por los participantes del proceso, y de ser el caso, las acogerá comunicando a todos los adquirentes la corrección a que haya lugar, hasta el día indicado en el cronograma del presente concurso (ver numeral 3.2).

3.6 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A CONSUCODE.

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido

acogidas la observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

Asimismo, El Comité Especial aplicará en lo pertinente la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PE

3.6 INTEGRACION DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/o observaciones, o si éstas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiere elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Una vez integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

3.7 PRESENTACION DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El cronograma se detalla en el numeral 3.2 y los procedimientos correspondientes en los capítulos V y VI de las presentes bases.

Los Actos de Recepción de Propuestas, Apertura de Sobres, y Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público el mismo que se realizará con la participación de Notario Público.

El Acto Público de Presentación de Propuestas y el de Otorgamiento de Buena Pro se llevará a cabo en el Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja, en los Auditorios y horario indicado en el cronograma del proceso (hora exacta).

CAPÍTULO IV

CONDICIONES DE CARÁCTER TÉCNICO ECONÓMICO

4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

Todos los documentos que deben presentarse en el marco del presente Concurso Público se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción oficial. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

4.2 DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias mecanografiadas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de traducción oficial, numerados y visadas en todas las páginas que contengan información del postor o su representante legal autorizado en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su membrete, según el siguiente modelo:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Concurso Público N° 0012-2005-ED – Primera Convocatoria

“Contratación del Servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas Incorporadas al Proyecto Huascarán”

Nombre o Razón Social

SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Concurso Público N° 0012-2005-ED – Primera Convocatoria

“Contratación del Servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas Incorporadas al Proyecto Huascarán”

Nombre o Razón Social

Debiendo en cada sobre estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto y serán foliadas

correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para el efecto.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIA):

(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo máximo de dos (2) días hábiles, desde la presentación de la Propuesta Técnica, para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

1. Índice de documentos que contiene el sobre, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.
2. Carta de presentación del postor y declaración jurada de datos del postor, según modelo del Anexo N° 02. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
3. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento según modelo del Anexo N° 03. Cabe precisar que esta constancia contiene además las siguientes declaraciones juradas: a) Prestación de Servicios en el Territorio Nacional para obtención del 20% adicional sobre el puntaje total, b) Ser o no pequeña o microempresa y c) Sobre no uso de fondos públicos (solo para entidades estatales). Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
4. Pacto de Integridad, según el Anexo N° 04. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
5. Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre o razón social, nombre del representante legal, documento de identidad o

RUC, domicilio legal de cada uno de los postores, de conformidad con el artículo 37° de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales, 2, 3, 4 y 6.

6. Declaración Jurada del Cumplimiento de los Términos de Referencia, según modelo del Anexo N° 05. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.

(B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

“La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje en el correspondiente rubro en el que falte el documento, más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas, para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de evaluación”.

7. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada, la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en dicho formulario a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente. (Según modelo del Anexo N° 06).

SOBRE 2 : PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

“La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta”.

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto total ofertado, de acuerdo al modelo del Anexo N° 07, indicando el precio en **Nuevos Soles**. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes (IGV entre otros) o los que substituyan, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales de acuerdo al artículo 120° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Las propuestas económicas no deben exceder en más del diez (10%) por ciento del valor referencial, o ser inferiores al setenta (70%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas.

4.4 PRECIO

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **sistema de Suma Alzada**, y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio materia del presente proceso.

Todos los descuentos ofrecidos por las empresas postoras deben estar incluidos en los precios unitarios y precios totales. Caso contrario no se aceptarán las propuestas.

4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo mínimo de vigencia de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la firma del contrato. Si el postor ganador no se presentara a firmar el contrato en el plazo otorgado, la Entidad, procederá a llamar al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato.

4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Antes de la suscripción del contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una carta fianza o una póliza de caución como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.7 GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

El otorgamiento de la Buena Pro, de acuerdo al Art. 216° del Reglamento de la Ley en caso que la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, estará condicionado a la presentación, previa a la suscripción del contrato, de una Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el propuesta económica, y con idénticas características, objeto y vigencia al de la Garantía de Fiel Cumplimiento.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

4.8 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

“EL MINISTERIO” pagará, de la siguiente manera:

- 20% a la culminación de los trabajos de instalación en las seiscientas instituciones educativas, lo cual se sustentará con la presentación de:
 - actas de conformidad de la instalación visadas por las instituciones educativas(línea, router, configuración),
 - acta de conformidad del tendido de línea de última milla entre el nodo del proveedor y el Data Center del Proyecto Huascarán,
 - pruebas completas de enlace y conectividad
- 80% distribuido en 12 pagos mensuales, a partir del siguiente mes de culminado los trabajos de instalación en las seiscientas instituciones educativas, contra la presentación de la factura, correspondiente al mes de servicio efectivamente prestado.

4.9 PLAZO DE ENTREGA

Se debe considerar el plazo máximo establecido en los Términos de Referencia.

CAPITULO V

ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES N° 1

- 5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio del Pabellón “A” de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto.
- 5.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los participantes en el orden en que se registraron para que entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados.
- 5.1.3 Acreditación de postores: El postor acreditará por escrito a su Representante Legal, quien deberá identificarse con su Documento de Identidad. En el caso que el Representante Legal del postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar la adquisición de las Bases a través de la presentación del comprobante de pago respectivo.
- 5.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor o su representante legal o mandatario designado para tal efecto.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenado por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

- 5.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por el derecho de participación. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.
- 5.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): A continuación el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados por el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario autenticará una copia de la Propuesta, la cual mantendrá en su poder hasta el momento que el postor formule apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que se resuelva finalmente al respecto.

- 5.1.7 Defectos subsanables y no subsanables: Son los que se encuentran establecidos en el punto 4.3 de las presentes Bases. El Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días desde la presentación de la Propuesta Técnica para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.
- 5.1.8 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior y en privado, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.
- 5.1.9 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

5.2 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N°2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

- 5.2.1 Sede lugar y fecha del Acto Publico: Se llevará a cabo en el Auditorio del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja. El día y hora señalado en el Cronograma, se iniciará el Acto Público y se dará a conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas;
- 5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres N° 2 sin abrir.
- 5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se

abrirán los sobres N°2 públicamente, y se leerá su contenido, aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art 125° del Reglamento.

- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el aviso de convocatoria, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los Postores a través del Cuadro Comparativo.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el siguiente orden:
- ◆ A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico;
 - ◆ A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato.
 - ◆ A través del sorteo en el mismo acto.
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 5.2.8 Solicitud de copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro: Cualquier postor podrá solicitar por escrito, copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, la misma que será entregada dentro del día siguiente de presentada su solicitud.
- 5.2.9 Publicación de la Buena Pro: El Otorgamiento de la Buena Pro se publicará, en el SEACE.
- 5.2.10 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

CAPITULO VI

ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS:

La Evaluación de las Ofertas se realizan en dos etapas, la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas se evalúan empleando el Método del Costo Total, según el cual, el Costo Total de una Propuesta se calcula asignando puntajes para la Propuesta Técnica y para la Propuesta Económica

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 80 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el artículo 72° del Reglamento.

6.1 EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

El Comité Especial verificará el cumplimiento de los términos de referencia mínimas solicitadas, sobre esa base calificarán todos aquellos postores que en su oferta cumplan con dichos términos.

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta.

Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)

Se examinará la documentación obligatoria y aquella referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	FORMA DE MEDICIÓN	PUNTAJE
		100
1. Factores referidos al postor		10
1.1. Capacidad administrativa	<p>La capacidad administrativa será medida por el volumen de ventas del servicio, acumuladas en los años 2003 y 2004, acreditando la información solicitada con la copia simple de los comprobantes de pago cancelados o contratos con su respectiva conformidad de culminación del servicio otorgados por clientes de la empresa en el que se indique el valor de venta de los servicios similares relacionados con el objeto de la convocatoria, con un máximo de 10 servicios.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje al postor que acredite un volumen de ventas igual o superior al valor referencial, al resto de los postores se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo al volumen de ventas declarado.</p> <p>Nota: Cuando el postor presente comprobantes de pago o contratos por servicios realizados en consorcio, deberá precisar el porcentaje de participación que tuvo en dicha prestación, caso contrario, el Comité Especial lo considerará proporcionalmente al número de consorciados participantes en el citado instrumento legal.</p>	10
2. Factores referidos al propuesta		90
2.1. Ancho de banda	Se otorgará el máximo puntaje al postor que oferte el mayor ancho de banda. Al resto se le otorgará puntaje proporcional en función a lo ofertado.	30
2.2 Tiempo de servicio	Se otorgará el máximo puntaje al postor que oferte mayor tiempo adicional de servicio. El puntaje será otorgado sobre la base de la diferencia entre el tiempo total ofertado y los doce meses solicitados. Al resto de postores se les otorgará un puntaje proporcional en función a lo ofertado.	30
2.3 Filtro de contenidos	Se otorgará el puntaje al postor que incluya en su oferta la capacidad de filtrar el contenido web. El filtrado se aplicará desde la computadora que opera como gateway/proxy server.	10
2.4 Mejora en el plazo de entrega.	Se le otorgará el máximo puntaje al postor que ofrezca la entrega de las impresiones en el menor tiempo. La medición se efectuará estableciendo la diferencia entre el plazo máximo establecido en los Términos de Referencia, y el menor plazo ofrecido de entrega de las impresiones solicitadas. Al postor que logre computar la mayor diferencia, se le otorgará el puntaje máximo. A los demás postores se les otorgará un puntaje proporcional a la diferencia que puedan computar por el plazo de entrega que ofrezcan. Si algún proveedor ofrece un plazo igual se considerará que no ofrece mejoras en este punto. Si ofrece un plazo mayor al establecido en los términos de referencia, la propuesta quedará descalificada.	20
TOTAL		100

6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS:

100 puntos

Las Propuesta Económica se evaluará, sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 70% del Valor Referencial del presente proceso se tendrán por no presentadas de acuerdo al siguiente cuadro:

Descripción	Valor referencial	Serán rechazadas Las propuestas que superen el siguiente monto (más del 10% del valor referencial)	Serán rechazadas las propuestas que sean menores al siguiente monto (inferiores al 70% del valor referencial)
	(S/.)	(S/.)	(S/.)
Contratación del Servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas Incorporadas al Proyecto Huascarán	1,414,367.88	1,555,804.66	990,057.52
	Un millón cuatrocientos catorce mil trescientos sesenta y siete con 88/100 Nuevos soles	Un millón quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuatro con 66/100 Nuevos soles	Novcientos noventa mil cincuenta y siete con 52/100 Nuevos soles

- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = (O_m \times PMPE) / O_i$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de siete décimas (0.7) para la evaluación técnica y de tres décimas (0.3) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

$$PCT_i = 0.7 \times P_{Ti} + 0.3 \times P_{Ei}$$

Donde:

- PCT_i = Puntaje de Costo Total del postor i
- PT_i = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan

presentado la Declaración correspondiente. Cabe precisar que dicha declaración jurada se encuentra comprendida en el Anexo N° 03, por tanto a efecto que el postor se haga acreedor a la citada bonificación deberá cumplir con declararlo así en dicho anexo.

6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El otorgamiento de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2001-CG.

CAPITULO VII

DEL CONTRATO

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 08.
- 7.2 Consentido el Otorgamiento de Buena Pro, el postor ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato dentro del plazo no mayor de diez (10) días calendarios de notificado. Si el postor no se presentara en el plazo indicado, perderá la Buena Pro automáticamente.
En este supuesto y sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable, la Entidad llamará al Postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el Postor ganador. Si el postor llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción aplicable.
- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y especificaciones técnicas de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
- a) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
 - b) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
 - c) Garantía de Fiel Cumplimiento y cuando corresponda, Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta.
 - d) Certificado de vigencia de poder de fecha actual expedido por la Oficina del Registro Público correspondiente y copia del documento de identidad del representante legal facultado para celebrar contratos. En caso de representante legal extranjero no residente, deberá presentar el poder que le ha sido otorgado ante el Consulado peruano, debidamente legalizado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y el certificado registral de inscripción del poder o mandato.

7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los servicios requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 225° del Reglamento.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

8.1 IMPUGNACIONES

Se estará sujeto a lo estipulado en el Título V de la Ley y el Capítulo I del Título IV del Reglamento.

8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento

8.3 DE LAS SANCIONES

8.3.1 De acuerdo al Art. 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

8.3.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento, la Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta, la Garantía por el Adelanto Directo, y la Garantía por Prestaciones Accesorias se ejecutarán, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

8.3.3 El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

8.3.4 Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en la liquidación final del contrato debidamente consentida o ejecutoriada. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

ANEXOS

- No 1 TÉRMINOS DE REFERENCIA.
- No 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
- No 3 DECLARACIÓN JURADA
- No 4 PACTO DE INTEGRIDAD
- No 5 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉMINOS DE REFERENCIA
- No 6 FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.
- No 7 FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
- No 8 PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO Nº 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONCURSO PÚBLICO Nº 0012-2005-ED
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD IP PARA
LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCORPORADAS AL
PROYECTO HUASCARÁN”**

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 GENERALIDADES

El Proyecto Huascarán, es un órgano desconcentrado del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, que está encargado de desarrollar, ejecutar, evaluar y supervisar, con fines educativos, una red nacional, moderna, confiable, con acceso a todas las fuentes de información y capaz de transmitir contenidos de multimedia, a efectos de mejorar la calidad educativa en las zonas rurales y urbanas.

Para cumplir con sus objetivos, el Proyecto Huascarán requiere contar con recursos tecnológicos que le permitan integrar las Tecnologías de Información y Comunicación al proceso educativo.

Equipar las instituciones educativas con estos recursos tecnológicos, y contar con docentes capacitados se hace imperativo para lograr los objetivos del Proyecto Huascarán.

El presente proceso busca adquirir el equipamiento necesario para las Instituciones Educativas y los centros de capacitación Docente del Proyecto Huascarán, acciones conducentes al logro de sus objetivos.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE OFRECEN LAS AULAS DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA DEL PROYECTO HUASCARÁN.

Las Aulas de Innovación Pedagógica del Proyecto Huascarán son espacios físicos ubicados en las instituciones educativas, en los que se desarrollan procesos pedagógicos para la integración de las TIC al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las Aulas de innovación Pedagógica brindan a alumnos y docentes servicios informáticos, los cuales les permiten desarrollar actividades de aprendizaje

De esa manera la infraestructura tecnológica del Aula de innovaciones pedagógicas debe permitir a alumnos y docentes acceder, intercambiar y almacenar contenidos educativos.

La Infraestructura tecnológica del Aula de Innovaciones pedagógicas del proyecto Huascarán debe estar compuesta por:

- a. Estaciones Multimedia, de uso de los alumnos.
- b. Servidores de Red, de uso de los docentes responsables.
- c. Redes de Área Local – Cableado ó Wirelless, routers/hubs, etc.
- d. Equipos de comunicación, que permiten el acceso al Internet.

1.3 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE OFRECEN LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN DEL PROYECTO HUASCARÁN.

Los Centros de Capacitación del proyecto Huascarán son espacios físicos en los que se desarrollan procesos de capacitación docente.

Los Centros de Capacitación pueden estar bajo la administración del Proyecto Huascarán directamente, de un Órgano Intermedio, ó de una Institución Educativa.

Cada centro de Capacitación debe contar con por lo menos dos ambientes: Uno para la capacitación tecnológica (informática básica, redes y comunicaciones) y otro para la capacitación pedagógica (integración de las TIC al currículum).

1.4 FINALIDAD

Contratación de servicio de conectividad IP para seiscientas (600) instituciones educativas incorporadas al Proyecto Huascarán.

2. TERMINOS DE REFERENCIA

CARACTERÍSTICA / SERVICIO	VALOR O PRESTACIÓN <u>MÍNIMA</u> EXIGIDA
Servicio	Cualquier servicio que permita transmisión de datos sobre IP ADSL, RDSI, VSAT, Línea dedicada, etc.). No se aceptará servicio de Red Telefónica Básica
Ancho de banda	128 Kbps
Tiempo de servicio	12 meses, dentro del calendario de actividades lectivas
Equipo a ser entregado	Router ó modem, según corresponda.
Restricciones	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El servicio entregado sólo deberá permitir tráfico de datos. No se aceptará cargo alguno por establecimiento de llamadas de voz, salvo que el proveedor acceda a dar este servicio sin costo adicional ni para el Ministerio de Educación, ni para el Proyecto Huascarán ni para la institución educativa. ▪ No se aceptará cargos por establecimiento de llamadas de larga distancia ni a teléfonos celulares.
Esquema de conectividad	Todos los equipos de la red de cada institución educativa se conectarán a Internet a través de un equipo (estación multimedia ó servidor de red) con funciones de proxy-gateway.
Acceso a Internet	El acceso a Internet será provisto por el Proyecto Huascarán.
Identificación IP	Router: 192.168.1.1 RDSI: el Proyecto Huascarán entregará una dirección IP privada luego de que se establezca la comunicación entre la institución educativa y el Data Center del Proyecto Huascarán. Otros: el proveedor deberá coordinar con el Proyecto Huascarán la asignación de una dirección IP, de modo que los rangos asignados no entren en conflicto con las direcciones asignadas a otros segmentos de la red del Proyecto Huascarán.
Usuario / Clave	ADSL: El proveedor deberá configurar en registrar y remitir al Proyecto Huascarán el usuario y clave asignado a cada institución educativa, así como el número telefónico asociado a la conexión. RDSI: El proveedor recibirá la lista de usuarios y claves a ser utilizados para esta configuración.
Sistemas operativos soportados	Windows (XP Professional, 2000 Professional, 2000 Server), y Linux (kernel 2.6 o superior)
Call center	El proveedor se compromete a contar con un Call Center, que será accesado a través de un número gratuito, desde cualquier ciudad del Perú, y comunicará al Proyecto Huascarán el procedimiento para reportar una avería o problema de funcionamiento del servicio, así como los pasos necesarios para su escalamiento en caso de no ser atendido oportunamente el reclamo.

CARACTERÍSTICA / SERVICIO	VALOR O PRESTACIÓN <u>MÍNIMA</u> EXIGIDA
Plazo de atención (en caso de desperfecto u otro)	<ul style="list-style-type: none"> •24 horas para problemas de conectividad (servicio), •48 horas para problemas de tendido físico (cables) •72 horas para problemas de equipo (módem, router, etc.)
Facturación	<p>La facturación detallada deberá ser emitida a nombre de:</p> <p style="text-align: center;">PROGRAMA HUASCARAN RUC: 20505569483</p> <p>y remitida a:</p> <p style="text-align: center;">van de Velde 160 San Borja Lima</p>
Liquidación	El servicio se liquidará mensualmente, y será cancelado previo informe de conformidad técnica del Proyecto Huascarán.
Fecha de entrega	90 días calendarios.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS PARA CONECTIVIDAD IP

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
1	002075	16194	AMAZONAS	BAGUA	LA PECA	NUEVA URBANIZACION	ICA CUADRA Nro 2	
2	010061	18207 SAN NICOLAS	AMAZONAS	RODRIGUEZ DE MENDOZA	SAN NICOLAS	MENDOZA	CIUDAD	776237
3	17736	86135	ANCASH	AIJA	AIJA	AIJA	JR. JACINTO PALACIOS S. 605	
4	017741	86136 - AIJA	ANCASH	AIJA	AIJA	AIJA	JR. GARCILAZO DE LA VEGA S/N	
5	019306	86211 FRANCISCO BOLOGNESI	ANCASH	BOLOGNESI	CHIQUIAN	CHIQUIAN	AV. SANTA ROSA S/N	747173
6	020357	86269 MARIA AUXILIADORA	ANCASH	CARHUAZ	CARHUAZ	CARHUAZ	JR. UNION S/N	
7	022139	88101 CESAR VALLEJO	ANCASH	CASMA	CASMA	CASMA	CIUDAD	712422
8	015365	PEDRO PABLO ATUSPARIA	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	HUARUPAMPA	AV. BOLOGNESI 116	726316
9	025944	88106 JOSE C. MARIATEGUI	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	HUARMEY	JR. MARISCAL CASTILLA 177	
10	026873	DOS DE MAYO	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	CARAZ	AV. NOE BAZAR PERALTA S/N	
11	027033	86507 STA ROSA DE LIMA	ANCASH	HUAYLAS	HUALLANCA	HUALLANCA	AV. 14 DE ABRIL 131	
12	033185	CESAR VALLEJO MENDOZA (86577)	ANCASH	RECUAY	CATAC	CATAC	AV. SUECIA 821	744580
13	034180	88001	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	CASCO URBANO	JR. ENRIQUE PALACIOS MZ 25 LOTE 10 381	323592
14	034199	88003- LAS AMERICAS	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	RAMON CASTILLA	AV. INDUSTRIAL MZ F LOTE 1 S/N	343172
15	034217	88005 MUNDO ALEGRE	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	MIRAMAR BAJO	AV. BOLOGNESI 930	327646
16	034236	88009 ENRIQUE MEIGGS	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	FLORIDA ALTA	AV. ENRIQUE MEIGGS 2274	352822
17	034302	88016 JOSÉ GALVEZ EGUQUIZA	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	2 DE MAYO	AV. MIGUEL GRAU MZ M LOTE 10 S/N	344155
18	034335	88020 VIRGEN DEL CARMEN	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	EL CARMEN	URBANIZACION	323895
19	034415	88036 MARIANO MELGAR	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	ESPERANZA ALTA	AV. BRASIL MZ LL LOTE 1 S/N	
20	034613	89001 PREVOCACIONAL	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	CASCO URBANO	JR. LADISLAO ESPINAR 235	329431
21	034646	89005	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	FLORIDA BAJA	JR. LIMA MZ 5 LOTE 8 670	352232
22	034665	89008 ANDRES AVELINO CACERES	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	LA ESPERANZA BAJA	JR. FRANCISCO BOLOGNESI MZ Y LOTE 16 S/N	
23	034731	88033 JOSE MARIA ARGUEDAS	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	SAN PEDRO	JR. ACONCAGUA MZ U LOTE 1 S/N	
24	036264	88025	ANCASH	SANTA	COISHCO	COISHCO	JR. ANCASH S/N	
25	036947	SANTO DOMINGO	ANCASH	SANTA	MORO	MORO	JR. ESTUDIANTES S/N	761140
26	037013	MARCOS EVARISTO VILLACRE	ANCASH	SANTA	NEPEÑA	NEPEÑA	CALLE TERESA GONZALES DE FANNING S/N	696023
27	037961	88336 GASTÓN VIDAL PORTURAS	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	EL DORADO	EL DORADO MZ C LOTE 1 S/N	316292
28	038116	FE Y ALEGRIA 14	ANCASH	SANTA	NUEVO CHIMBOTE	3 DE OCTUBRE	3 DE OCTUBRE MZ F LOTE 1 S/N	310090
29	037353	88039 JAVIER HERAUD	ANCASH	SANTA	SANTA	JAVIER HERAUD	AV. 9 DE OCTUBRE S/N	694333

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
30	037598	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	ANCASH	SANTA	SANTA	SANTA	JR. MARAÑON 245	694067
31	042378	54004 FRAY ARMANDO BONIFAZ	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	ABANCAY	JR. APURIMAC S/N	323021
32	042397	54006 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	ABANCAY	CIUDAD	321218
33	042415	54008	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	CENTENARIO	AV. CENTENARIO S/N	
34	042439	54010 PUEBLO LIBRE	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	PUEBLO LIBRE	AV. 28 DE JULIO S/N	
35	046871	54104	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	JR. ARICA S/N	
36	047007	AGROPECUARIO N° 08	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	JR. ALFONSO UGARTE 700	721210
37	047521	CSA. PROCERES INDEPENDENCIA A.	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	ACCOSCCA CHICA	JR. APURIMAC 609	
38	058005	40222 DIEGO THOMSON	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	VILLA UNION	CALLE CESAR VALLEJO S/N	9831624
39	058034	41035 NICANOR RIVERA CAC.E.RES	AREQUIPA	AREQUIPA	ALTO SELVA ALEGRE	GRAFICOS	AV. LOS INCAS S/N	
40	055262	40001 LUIS H. BOURONCLE	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CALLE PERAL 710	224529
41	055276	40002 AL AIRE LIBRE	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	IV CENTENARIO	CALLE ECHEVARRIA 201	496297
42	055281	40007 GILBERTO OCHOA GALDOS	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	LAMBRAMANI	LAMBRAMANI MZ B LOTE 8 S/N	406776
43	055399	40042 REPUBLICA DE FRANCIA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AV. DANIEL ALCIDES CARRION C-6 S/N	608727
44	055422	41003 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	LAS ORQUIDEAS	ASVEA MZ C S/N	614021
45	055479	41014 FORTUNATA GUTIERREZ DE BERNEDO	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CALLE LA MERCED 513	406208
46	055484	41018 DIVINO NIÑO JESUS	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CALLE ALVAREZ THOMAS 410	214923
47	055610	MICAELA BASTIDAS	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CALLE MELGAR 307	224032
48	055653	SANTA DOROTEA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CALLE MELGAR 716	281062
49	058656	40049	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	FRANCISCO BOLOGNESI	AV. CHACHANI S/N	438014
50	058996	CRIP SAN JUAN DE DIOS	AREQUIPA	AREQUIPA	CAYMA	CAYMA	AV. EJERCITO 1020	256812
51	059383	40035 VÍCTOR ANDRÉS BELAÜNDE	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	VICTOR ANDRES BELAUNDE	AV. PRINCIPAL S/N	809301
52	059439	40056 HORACIO ZEVALLOS GAMEZ	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	MARISCAL RAMON CASTILLA	CALLE 28 DE JULIO 118	487515
53	059571	41026 MARÍA MURILLO DE BERNAL	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	LA LIBERTAD	CALLE MARIANO MELGAR 401	259106
54	059665	40054 J.DOMINGO ZAMACOLA Y JAUREGUI	AREQUIPA	AREQUIPA	CERRO COLORADO	LA LIBERTAD	AV. JORGE CHAVEZ 401	258382
55	060428	40033 SAN AGUSTIN DE HUNTER	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	UPIS PAISAJISTA	UPIS PAISAJISTA MZ F LOTE 1 S/N	809607
56	060466	40200 REPUBLICA FEDERAL ALEMANA	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	JACOBO HUNTER	AV. ITALIA 700	442353

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
57	060490	40207 MARIANO MELGAR VALDIVIESO	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	SAN JUAN DE DIOS	CALLE SANCHEZ CERRO 100	442452
58	060584	MARIA DE LA MERCED	AREQUIPA	AREQUIPA	JACOBO HUNTER	JACOBO HUNTER	CALLE CORDOVA 101	440279
59	065666	41038 JOSE OLAYA BALANDRA	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	TRECE DE ENERO	CALLE URUBAMBA 206	427722
60	065671	7 DE AGOSTO	AREQUIPA	AREQUIPA	JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	SANTA CATALINA	SANTA CATALINA MZ H LOTE 12 S/N	429884
61	061201	40129 MANUEL VERAMENDI E HIDALGO	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	GLMO.SAN MARTIN	CALLE COMANDANTE CANGA 2117	453439
62	061296	41030 EDUARDO LOPEZ DE ROMAÑA	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	MARIANO MELGAR	AV. SIMON BOLIVAR 1201	
63	061381	RAFAEL LOAYZA GUEVARA	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	SANTA ROSA	AV. JESUS CUADRA 5	452391
64	061908	40159 EJERCITO AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	MIRAFLORES	MIRAFLORES	PUEBLO	216010
65	062502	40163 BENIGNO BALLON FARFAN	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	QUINCE DE ENERO	AV. BRASIL 300	
66	062521	40174 PAOLA FRASSINETTI	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	MIGUEL GRAU	AV. EL SOL 301	463118
67	062823	CE PNP "NEPTALÍ VALDERRAMA AMPUERO"	AREQUIPA	AREQUIPA	PAUCARPATA	PORONGOCHÉ	AV. PIZARRO 132	400317
68	063525	40074 JOSE L.BUSTAMANTE Y RIVERO	AREQUIPA	AREQUIPA	SACHACA	SACHACA	VILLA	608714
69	064025	40172	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	VILLA EL GOLF	CALLE PANAMA 101	
70	064266	40208 PADRE FRANCOISE DELATTE	AREQUIPA	AREQUIPA	SOCABAYA	BELLAPAMPA	CALLE JORGE CHAVEZ CUADRA 2	435662
71	064577	40083 FRANKLIN ROOSEVELT	AREQUIPA	AREQUIPA	TIABAYA	TIABAYA	CIUDAD	439382
72	064959	40039 SANTA MARÍA	AREQUIPA	AREQUIPA	YANAHUARA	VICTOR ANDRES BELAUNDE	VICTOR ANDRES BELAUNDE MZ LL LOTE 27 S/N	257258
73	067566	MIGUEL GRAU	AREQUIPA	CARAVELI	ATICO	LA FLORIDA	AV. PANAMERICANA ANTIGUA S/N	
74	068410	LIBERTADOR CASTILLA	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	APLAO	AV. 21 DE MARZO 109	471240
75	068429	NUESTRA SEÑORA DE LAS PEÑAS	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	APLAO	CALLE JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN S/N	
76	068448	41053 SAN TARCISIO	AREQUIPA	CASTILLA	APLAO	APLAO	AV. 3 DE ABRIL S/N	471028
77	072723	41048 CRISTO REY	AREQUIPA	ISLAY	COCACHACRA	COCACHACRA	PUEBLO	552071
78	072742	CHUCARAPI	AREQUIPA	ISLAY	COCACHACRA	CHUCARAPI	CALLE VILLA HERMOSA S/N	800017
79	072756	MARIANO E.RIVERO Y USTARES	AREQUIPA	ISLAY	COCACHACRA	COCACHACRA	AV. PROGRESO 1200	552017
80	072855	FRANCISCO LOPEZ DE ROMAÑA	AREQUIPA	ISLAY	DEAN VALDIVIA	LA CURVA	CARRETERA PROLONGACION GUARDIOLA S/N	
81	072271	40472 CARLOS M.FEBRES	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	MOLLENDO	CIUDAD	532177
82	074227	38001 GUSTAVO CASTRO PANTOJA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	AYACUCHO	CIUDAD	812961
83	383193	38022/ V - P CARMEN ALTO	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	VISTA ALEGRE	AV. MARISCAL CACERES S/N	
84	076448	39009 EL MAESTRO	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN BAUTISTA	SAN JUAN BAUTISTA	BARRIO	811750

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
85	079357	38254 LUIS CAVERO BENDEZU	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	HUANTA	JR. RAZUHUILLCA 768	831147
86	079376	38256 / MX-P MARÍA URRIBARI GÓMEZ	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	HUANTA	JR. JOSE FELIX IGUAIN 269	831010
87	079381	38257 SAN RAMÓN NONATO	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	HUANTA	JR. OSWALDO N. REGAL 613	831148
88	079456	38266 NSTRA SRA DE LAS MERC.E.DES	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	HUANTA	JR. OSWALDO N. REGAL CUADRA 5	
89	079569	38315 INMACULADA CONCEPCIÓN	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	HUANTA	JR. FILICIANO URBINA 184	
90	079908	39013 CLARA CASTILLO DE GAYOZZO	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	HUANTA	JR. MILLER 152	831168
91	079951	ESMERALDA DE LOS ANDES	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	HUANTA	CIUDAD	831255
92	074152	38006 NUEVE DE DICIEMBRE EXPERIMENTAL ANTONIO GUILLERMO URRELO	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	UNIVERSITARIA	URBANIZACION	823538
94	094131	82002 TARCISIO BAZAN ZEGARRA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN PEDRO	JR. JUAN VILLANUEVA 333	
95	094150	82004 ZULEMA ARCE SANTISTEBAN	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN PEDRO	BARRIO	823552
96	094193	82012	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	DOS DE MAYO	JR. DOS DE MAYO 867 S/N	
97	094206	82015 RAFAEL OLASCOAGA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA ALAMEDA	REVILLA PEREZ 423	826319
98	094225	82019 LA FLORIDA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA FLORIDA	AV. LA PAZ 123	823055
99	094485	82949 BELEN	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	LA RECOLETA	AV. EL MAESTRO 212	825313
100	094819	83004 (DE VARONES)	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	SAN SEBASTIAN	JR. URRELO 774	9192988
101	095531	INMACULADA CONCEPCION	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	AV. HORACIO ZEVALLOS MZ V LOTE 15 S/N	
102	105078	10381	CAJAMARCA	CHOTA	CHOTA	CHOTA	JR. 30 DE AGOSTO 202	
103	120267	17001	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	PUEBLO NUEVO	CALLE SANTA ROSA 651	732886
104	120347	16011 SR.DE LOS MILAGROS	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	NUEVO HORIZONTE	PSJE. MARTIRES DE UCHURACAY S/N	731440
105	124595	MARIA INMACULADA	CAJAMARCA	JAEN	PUCARA	PUCARA	CALLE SAN MARTIN 697	
106	127235	16450 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	JR. ZARUMILLA 657	
107	136334	13 DE JULIO DE 1882	CAJAMARCA	SAN PABLO	SAN PABLO	SAN PABLO	JR. JULIAN CRUZADO S/N	
108	138432	SOCORRO ALVARADO	CAJAMARCA	SANTA CRUZ	LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	LA ESPERANZA S/N	
109	142542	5011 DARIO ARRUS CUESTAS	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	CIUDAD DEL PESCADOR	CALLE 72 ZONA IV S/N	4985330
110	142556	5017 VIRGEN DEL CARMEM	CALLAO	CALLAO	BELLAVISTA	BELLAVISTA	JR. COLINA 246-250	8983660
111	139511	4008 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	COOP.2 DE JULIO	AV. PEREZ SALMON S/N	
112	139648	5023 ABELARDO GAMARRA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	FDO LA CHALACA	FUNDO LA CHALACA S/N MZ K S/N	4541351
113	139766	5040 PEDRO RUIZ GALLO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	PEDRO RUIZ GALLO	JOSEFINA S/N	5623040
114	139808	4007 VIRGEN DEL PILAR	CALLAO	CALLAO	CALLAO	PILARES AZULES	PILARES AZULES MZ D LOTE 20 S/N	5612218
115	139827	5032 ENRIQUE DELHORME	CALLAO	CALLAO	CALLAO	TARAPACA	URBANIZACION	5610151

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER	
116	139846	4006 SANTA ROSA DE AMERICA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	PALOMINO	AV. RENOVACION PALOMINO S/N	5743173	
117	139894	5024	CALLAO	CALLAO	CALLAO	SANTA MARINA SUR	JR. SUPE 608		
118	139912	4010	CALLAO	CALLAO	CALLAO	EX FUNDO OQUENDO	AV. BUENOS AIRES S/N - KM. 8 AUTOPISTA VENTANILLA	5772607	
119	139926	4011 LA TABOADA DE LAS FRESAS	CALLAO	CALLAO	CALLAO	ASOC. LAS FRESAS	AV. LOS ALISOS S/N		
120	139931	4016 NESTOR GAMBETTA BONATTI	CALLAO	CALLAO	CALLAO	NESTOR GAMBETTA BAJA	ALAMEDA ZONA BAJA S/N	4534656	
121	139950	5003 - VIRGEN DE LA I. CONCEPCION	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	JR. ALBERTO SECADA 439	4531185	
122	139969	5005 GENMO. DON JOSÉ DE SAN MARTÍN	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	JR. AREQUIPA NORTE 143	4541051	
123	139974	5006 ALBERTO SECADA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	JR. MOCTEZUMA 790	4534400	
124	139993	4003 SANTA MARIA MAZARELLO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	JR. MONTEAGUDO 303	4651565	
125	140010	5046 - JOSE GALVEZ EGUSQUIZA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	RAMON CASTILLA	JR. TALARA CUADRA 2		
126	140067	5037 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	CALLAO	CALLAO	CALLAO	ACAPULCO	PUEBLO JOVEN	4537307	
127	140072	5039 DIVINA PASTORA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CIUDADELA CHALACA	PUEBLO JOVEN	4291855	
128	140086	5010	CALLAO	CALLAO	CALLAO	MIGUEL GRAU	URBANIZACION	4513401	
129	140109	5075 INCA GARCILASO DE LA VEGA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	PJ.AEROPUERTO	AV. DANIEL A. CARRION S/N	5721580	
130	140147	5078 JOSE ABELARDO QUIÑONES GONZALES	CALLAO	CALLAO	CALLAO	JOSE BOTERIN	AV. LOS ALAMOS S/N		
131	140152	5079 JORGE CHAVEZ DARTNELL	CALLAO	CALLAO	CALLAO	JORGE CHAVEZ	JR. VICTOR ANDRES BELAUNDE 100	5741709	
132	140185	5083 SAN MARTIN DE PORRES	CALLAO	CALLAO	CALLAO	ALBINO HERRERA I ETAPA	ALBINO HERRERA I ETAPA MZ X S/N	5742503	
133	140208	5084 CARLOS PHILLIPS	CALLAO	CALLAO	CALLAO	PREVI	PASAJE K S/N	7955422	
134	140227	5089 VIRGEN MARIA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	EL ALAMO	EL ALAMO MZ P S/N		
135	140232	5092 SANTA ROSA DE LIMA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	BOCANEGRA	PUEBLO JOVEN	5746931	
136	140411	PNP JUAN LINARES ROJAS	CALLAO	CALLAO	CALLAO	OQUENDO	CALLE CALIFORNIA S/N	5773012	
137	593997	2093 SANTA ROSA	CALLAO	CALLAO	CALLAO	SANTA ROSA CERRO LA REGLA	AV. LA REGLA MZ D S/N	5770801	
138	143438	5041	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	PJ. REYNOSO	JR. LORETO S/N	
139	143443	5043 SAN MARTIN DE PORRES	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	LOS CONQUISTADORES	JR. LIMA CUADRA 1	
140	143457	5044 - BANDERA DE LA PAZ	CALLAO	CALLAO	CALLAO	CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO	CARMEN DE LA LEGUA	AV. LOPEZ PAZOS 803	5620830
141	143711	4004 SAN MARTIN DE PORRES	CALLAO	CALLAO	CALLAO	LA PERLA	CONJUNTO HABITACIONAL	JR. LINCOLN 351	4200635
142	144517	4020	CALLAO	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	VENTANILLA ALTA	AV. LOS GERANIOS S/N	5539440

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
143	144541	5052 VIRGEN DE LA MERCED	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	SATELITE	AV. LOS GERANIOS S/N	5535175
144	144555	5053 - VICTOR ANDRES BELAUNDE	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	SATELITE	AV. GERANIOS S/N	5535098
145	144598	5088 HEROES DE ANGAMOS	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	II SECTOR ANGAMOS	II SECTOR ANGAMOS SECTOR II S/N	
146	144616	5091	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	HIJOS DE GRAU	HIJOS DE GRAU MZ O S/N	
147	144635	5094 NACIONES UNIDAS	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	AA.HH. SAN PEDRO	AV. PERU S/N	5501360
148	144640	5096	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	HIJOS DE VENTANILLA	AV. CARLOS VILLANUEVA ZONA 3-4 S/N	5535717
149	151720	50150 MAXIMO SAN ROMAN CACERES	CUSCO	CALCA	CALCA	CALCA	CALLE MARIANO SANTOS S/N	202327
150	155365	ESPECIAL SAN MIGUEL	CUSCO	CANCHIS	SICUANI	SICUANI	AV. ERNESTO MONTAGNE 135	
151	146007	50707 SIMÓN BOLIVAR	CUSCO	CUSCO	CUSCO	PICCHU ALTO	AV. TUPAC AMARU S/N	243669
152	146205	50022 JORGE CHÁVEZ CHAPARRO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	MANUEL PRADO	AV. MACHUPICCHU S/N	229428
153	146328	51003 ROSARIO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	AV. GRAU 725	228151
154	146347	51007	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CALLE MATARA 339	239608
155	146366	51009 FRANCISCO SIVIRICHI	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CUSCO	CALLE ARONES 400	233378
156	146390	51017 MARISCAL GAMARRA	CUSCO	CUSCO	CUSCO	MARISCAL GAMARRA	PSJE. MARISCAL GAMARRA S/N	236879
157	147752	51023 SAN LUIS GONZAGA	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	CALLE ARICA 77	277558
158	147785	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	CUSCO	CUSCO	SAN JERONIMO	SAN JERONIMO	CALLE SAN FRANCISCO DE ASIS S/N	277143
159	148006	VIRGEN DE FATIMA	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	SAN SEBASTIAN	CALLE GARCILASO 100	272715
160	148068	50829	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	SANTA ROSA	AV. EXPRESA S/N	271676
161	148073	50868	CUSCO	CUSCO	SAN SEBASTIAN	TUPAC AMARU	CALLE TOMASA TITO CONDE MAYTA S/N	273170
162	148313	ANDRES AVELINO CACERES	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	ZARZUELA	URBANIZACION	264084
163	148346	457 VIVA EL PERU	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	VIVA EL PERU	PUEBLO JOVEN	942694
164	148577	51006 TUPAC AMARU (AMAUTA)	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	SANTIAGO	CALLE JURUSALEN S/N	
165	148582	CORONEL FRANCISCO BOLOGNESI	CUSCO	CUSCO	SANTIAGO	ZARZUELA	ZARZUELA ALTA S/N	240692
166	149039	51021 CHACHACONAYOC	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	LOS INCAS	URBANIZACION	233259
167	149044	51014 ROMERITOS	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	SAN BORJA	CALLE CUSCO S/N	231298
168	149063	50025 CHOQUEGUANCA	CUSCO	CUSCO	WANCHAQ	WANCHAQ	AV. PEDRO VILCA APAZA S/N	248619
169	158905	56175 SAGRADO CORAZON DE JESUS	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	ESPINAR	JR. CUSCO S/N	301426
170	159085	56207 RICARDO PALMA SORIANO	CUSCO	ESPINAR	ESPINAR	SUERO CANTO	CALLE LEONCIO PRADO S/N	805034
171	160772	51027	CUSCO	LA CONVENCION	SANTA ANA	QUILLABAMBA	JR. INDEPENDENCIA 250	803923
172	168117	51030	CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS	URCOS	CALLE JHON KENNEDY 283	
173	168136	MARIANO SANTOS	CUSCO	QUISPICANCHI	URCOS	URCOS	AV. VILCANOTA S/N	
174	171266	OLLANTAY	CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	OLLANTAYTAMBO	AV. DEL ESTUDIANTE S/N	

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
175	170318	AGROPECUARIO DE CHARCAHUAYLLA	CUSCO	URUBAMBA	URUBAMBA	CHARCAHUAYLLA	CHARCAHUAYLLA S/N	201163
176	171290	50592	CUSCO	URUBAMBA	YUCAY	YUCAY	AV. SAN MARTIN 320	
177	177206	36214	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	BELLAVISTA	AV. ESMERALDA 252	
178	171515	36005	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENSION	ASCENSION	JR. SANTOS VILLA 701	753277
179	171488	36001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	JR. VICTORIA GARMA 270	752869
180	171493	36002	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	JR. FRANCISCO ANGULO S/N	752946
181	171501	36003 ESCUELA ESTATAL DE MENORES	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	SANTA ANA	JR. ODOOVAN 961	752682
182	171558	36009	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YANANACO	JR. TAMBO DE MORA 294	
183	171563	36010	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	SANTA ANA	JR. JOSE GABRIEL CONDORCANQUI S/N	
184	171577	36011	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	SAN CRISTOBAL	PLAZA PRINCIPAL S/N	
185	171723	37001	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	JR. MANCO CAPAC S/N	753171
186	171817	TERESA DE LA CRUZ	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	JR. NICOLAS DE PIEROLA 603	751488
187	175189	36036	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	YAULI	JR. JUNIN S/N Y 23 DE JUNIO S/N	
188	185541	DANIEL HERNANDEZ	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAMPAS	PAMPAS	JR. MANCO CAPAC S/N	7561287
189	189704	32002 VIRGEN DEL CARMEN	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. 28 DE JULIO 1617	
190	189921	32008 SEÑOR DE LOS MILAGROS	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. HUALLAYCO 258	
191	189940	32013 PEDRO SÁNCHEZ GAVIDIA	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. LEONCIO PRADO 104	
192	201876	PADRE ABAD	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	TINGO MARIA	JR. UCAYALI 404	
193	209778	32219 COLEGIO NACIONAL DE CHUPAN	HUANUCO	YAROWILCA	APARICIO POMARES	CHUPAN	JR. APARICIO POMARES S/N	
194	189916	32004 SAN PEDRO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	HUANUCO	JR. AYANCOCHA CUADRA 1	514982
195	215053	JUAN C. DE MORA	ICA	CHINCHA	CHINCHA BAJA	CHINCHA BAJA	CALLE MORA 114	
196	215312	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	ICA	CHINCHA	EL CARMEN	EL CARMEN	JR. PROLONGACION CHINCHA S/N	
197	210461	22494 JUAN XXIII	ICA	ICA	ICA	ICA	CALLE LIMA 319	222402
198	210507	22626 SAN ANTONIO DE PADUA	ICA	ICA	ICA	ICA	AV. SANTA ROSA DEL PALMAR MZ D LOTE 1 S/N	212670
199	210569	23007 JUDITH AYBAR DE GRANADOS	ICA	ICA	ICA	ICA	CALLE CALLAO 479	233841
200	210574	23009 SAN MIGUEL	ICA	ICA	ICA	ICA	AV. JOSE MATIAS 323	232623
201	210593	23008 EZEQUIEL SÁNCHEZ GUERRERO	ICA	ICA	ICA	ICA	CALLE CALLAO 424	224669
202	211903	22491 MICAELA BASTIDAS PUYUCAWA	ICA	ICA	LA TINGUIÑA	TINGUIÑA ALTA	AV. MADRID 420	253024
203	212511	22320	ICA	ICA	PARCONA	PARCONA	AV. LUIS WUFFARDEN 180	251482
204	213539	SEBASTIAN BARRANCA	ICA	ICA	SANTIAGO	SANTIAGO	CARRETERA PANAMERICANA SUR KM 318	214682
205	217250	RICARDO PALMA	ICA	NAZCA	MARCONA	SAN JUAN	AV. LAS MERLUZAS S/N	525609

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
206	216651	22402 MICAELA BASTIDAS	ICA	NAZCA	NAZCA	NAZCA	CALLE LIMA S/N	5226605
207	218829	22448 PORSIA SENISSE DE ARRIOLO	ICA	PISCO	HUANCANO	HUANCANO	CARRETERA LOS LIBERTADORES KM 70	
208	218259	22455 JOSE DE LA TORRE UGARTE	ICA	PISCO	PISCO	PISCO	AV. MARISCAL CASTILLA 310	532602
209	218339	22540 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	ICA	PISCO	PISCO	PISCO	AV. SAN MARTIN 594	534004
210	218320	22488 JORGE CHAVEZ DARTNELL	ICA	PISCO	PISCO	PISCO	CALLE 4 DE JULIO 461	532122
211	230124	30752 JERONIMO JIMENEZ	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	LA MERCED	JR. AYACUCHO S/N	531123
212	230157	30764 CAPELITO	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	LA MERCED	AV. LA CIRCUNVACION S/N	531460
213	232651	SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	JUNIN	CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	CERCADO	CALLE 7 DE JUNIO 716	347227
214	234749	AGROPECUARIO 018	JUNIN	CHANCHAMAYO	SAN RAMON	SAN RAMON	AV. JUAN SANTOS ATAHUALPA S/N	331060
215	227490	HEROINAS TOLEDO	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	CONCEPCION	AV. AGRICULTURA 596	581048
216	227555	31511 LORENZO ALCALA POMALAZA	JUNIN	CONCEPCION	CONCEPCION	CONCEPCION	AV. AGRICULTURA 542	
217	229597	30327	JUNIN	CONCEPCION	ORCOTUNA	ORCOTUNA	PLAZA LA LIBERTAD S/N	
218	223034	30225 LA ALBORADA	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	ALBORADA	JR. RICARDO MENENDEZ 860	245361
219	223086	31509 RICARDO MENENDEZ MENENDEZ	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	EL TAMBO	CALLE ANTONIO LOBATO 690	234746
220	223190	MICAELA BASTIDAS	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	COVICENTRO	JR. LAS VIOLETAS 127	245306
221	219843	30054 SANTA MARÍA REYNA	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO	JR. LIMA 493	232011
222	219876	30059 ROSA DE AMÉRICA	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO	CALLE PUNO 825	2169932
223	219937	31501 SEBASTIÁN LORENTE	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO	CALLE AYACUCHO 298	235342
224	219975	31541 ENMA LUNA CALLE VERGARA	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	HUANCAYO	JR. CUZCO 226	200177
225	220163	SANTA MARIA REYNA	JUNIN	HUANCAYO	HUANCAYO	CAJAS CHICO	JR. LIMA 1595	212942
226	235211	31555	JUNIN	JAUJA	JAUJA	JAUJA	JR. AYACUCHO 756	
227	235287	JUAN MAXIMO VILLAR	JUNIN	JAUJA	JAUJA	BARRIO HUACLILLAS	AV. TARMA 530	
228	238016	JOSE SANTOS CHOCANO	JUNIN	JAUJA	YAULI	YAULI	CALLE VICTOR ALFARO DE LA PEÑA S/N	
229	238337	LA VICTORIA DE JUNIN	JUNIN	JUNIN	JUNIN	BARRIO JULCA	JR. OMAR YALI 710	
230	245762	SAN MIGUEL	JUNIN	TARMA	ACOBAMBA	ACOBAMBA	AV. MANUEL A. ODRÍA S/N	
231	245998	SAN MARTIN DE PORRAS	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	HUASAHUASI	CALLE BARRIO CRUZ PATA S/N	342061
232	246281	SAN JUAN	JUNIN	TARMA	HUASAHUASI	HUASAHUASI	CALLE 28 DE NOVIEMBRE S/N	342176
233	244606	30703 JOSE G. OTERO	JUNIN	TARMA	TARMA	TARMA	CALLE MALECON GALVEZ 1004	
234	244970	31518 JOSE GALVEZ BARNECHEA	JUNIN	TARMA	TARMA	TARMA	PSJE. MOLINO DEL AMO 109	321672
235	245069	SANTA TERESA	JUNIN	TARMA	TARMA	TARMA	AV. PACHECO 142	321659
236	247723	ANDRES AVELINO CACERES	JUNIN	YAULI	HUAY-HUAY	SAN JOSE DE ANDAYCHAGUA	ZONA ALTA S/N	

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
237	247407	31146 JOSE ANTONIO ENCINAS	JUNIN	YAULI	LA OROYA	LA OROYA ANTIGUA	CALLE TARMA 530	
238	247431	31152 LEONCIO ASTETE RODRIGUEZ	JUNIN	YAULI	LA OROYA	SAN CARLOS	CARRETERA KM.14 VIA FERREA HUAYMANTA S/N	
239	223307	30129 MICAELA BASTIDAS	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	INCHO	JR. HUASCAR 610	251214
240	261686	JUAN ALVARADO 81028	LA LIBERTAD	OTUZCO	OTUZCO	OTUZCO	CALLE LIBERTAD 260-2	
241	264699	SANTA INES	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	GUADALUPE	AV. SAVEDRA 116	566911
242	265019	35 EDUIGIS NORIEGA DE LAFORA	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	SAN AGUSTIN	CALLE HIPOLITO UNANUE S/N	566903
243	265038	89 A Y G	LA LIBERTAD	PACASMAYO	GUADALUPE	GUADALUPE	AV. UNIVERSITARIA 681	566413
244	265335	80407 GONZALO UGAS SALCEDO	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	PACASMAYO	JR. SARMIENTO 1012	522402
245	265401	ANTONIO RAYMONDI	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	PACASMAYO	CARRETERA VALENZUELA 700	523321
246	269079	FLORENCIA DE MORA	LA LIBERTAD	SANCHEZ CARRION	HUAMACHUCO	HUAMACHUCO	AV. FLORENCIA DE MORA S/N	
247	252762	80756 JOSÉ MARÍA ARGUEDAS	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	GRAN CHIMU	CALLE LIBERACION 2000	410415
248	252917	EL BUEN PASTOR	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	EL PORVENIR	JR. CAHUIDE 494	
249	253436	80033 JOSÉ OLAYA BALANDRA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	HUANCHACO	HUANCHACO	PSJE. RAZURI 175	461774
250	253912	CARLOS MANUEL COX ROSSE	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	JERUSALEN	JR. 6 DE ENERO MZ 6 S/N	9393637
251	253945	80039 MIGUEL GRAU SEMINARIO	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	LA ESPERANZA	JR. JOSE MARTI 1203	275819
252	254129	PARROQUIAL CRISTO REY LA ESPERANZA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	LA ESPERANZA	JERUSALEN	JR. CONDORCAQUI 2039	255589
253	254916	80047 RAMIRO AURELIO ÑIQUE ESPIRITU	LA LIBERTAD	TRUJILLO	MOCHE	MOCHE	JR. ELIAS AGUIRRE 604	465556
254	249802	GUSTAVO RIES	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	LA NORIA	SANTIAGO ROBLES MZ 4 S/N	212252
255	249835	80002 "ANTONIO TORRES ARAUJO"	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	TORRES ARAUJO	CALLE GUATEMALA 500	257093
256	249878	80008 REPÚBLICA ARGENTINA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	LA NORIA	PSJE. RENATO DESCARTES 220	510630
257	249883	80010 RICARDO PALMA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. DEL EJERCITO 677	250132
258	249897	80014 JUAN PABLO II	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	COVICORTI	COVICORTI MZ I LOTE 6 S/N	290553
259	249963	80865 DANIEL HOYLE	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	DANIEL HOYLE	CALLE LAVOISIER 291	211540
260	249982	80892 LOS PINOS	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	LOS PINOS	AV. LAS GAVIOTAS 1186	286425
261	250027	81003 CESAR VALLEJO MENDOZA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	PALERMO	AV. CESAR VALLEJO 599	258682
262	250070	81008 MUNICIPAL	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	AV. PERU 181	222529
263	250089	81010 VIRGEN DE LA PUERTA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	COVICORTI	CALLE 55 S/N	287212
264	250094	81011 ANTONIO RAYMONDI	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	TRUJILLO	JR. GAMARRA 169	258668
265	250112	81015 CARLOS UCEDA MEZA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	MONSERRATE	MONSERRATE SECTOR V MZ C-H LOTE 17 S/N	284159
266	250131	81653 NTA. SRA. DE MONTSERRAT	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	MONSERRATE	AV. SANTA TERESA DE JESUS S/N	
267	250225	SAN NICOLAS	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	SAN NICOLAS	JR. PARIS 204	205327

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
268	250268	CECAT MARCIAL ACHARAN	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	LA PERLA	AV. AMERICA SUR 2490	243021
269	255505	80891 AUGUSTO ALVA ASCURRA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	VICTOR LARCO HERRERA	LIBERACION SOCIAL	LIBERACION SOCIAL MZ T LOTE 1 S/N	420532
270	274820	MIXTO VIRÚ	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	VIRU	JR. SUCRE 545	631283
271	275706	10002	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	EL PARAISO	AV. NACIONALISMO 500	223201
272	275711	10003	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	SAN MARTIN	JR. ARICA 1790	209465
273	275725	10022 MIGUEL MURO ZAPATA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	SAN EDUARDO	AV. GARCILAZO DE LA VEGA CUADRA 8	
274	275829	11014 INMACULADA CONCEPCIÓN	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	FEDERICO VILLARREAL	AV. RACARRUMI 399	209788
275	275834	11015 COMANDANTE ELÍAS AGUIRRE	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CHICLAYO	AV. BALTA 862	234251
276	275848	11016 JUAN MEJIA BACA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	JOSE OLAYA	JR. TUMBES 247	224337
277	275909	10828 / EX-COSOME	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	LOS PARQUES	CALLE MANUEL ARTEAGA 351	223107
278	278352	11027 DIVINO NIÑO DEL MILAGRO	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	ETEN	CIUDAD ETEN	CALLE PEDRO RUIZ 845	414312
279	278601	10011	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	FRANCISCO BOLOGNESI	PASAJE MANUEL SEOANE 115	255219
280	278644	10834 SANTA ANA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	SANTA ANA	AV. SAN SALVADOR Y JORGE CHAVEZ S/N	257940
281	278719	11010 "MARIANO MELGAR"	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	JOSE LEONARDO ORTIZ	URRUNAGA 4TO. SECTOR	CALLE ALAMBEAR SECTOR IV 610	256328
282	279120	11025 JUAN PABLO VIZCARDO Y GÚZMAN	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	LA VICTORIA	LA VICTORIA	AV. MANUEL SOANE CUADRA 12	
283	280147	MANUEL GONZALES PRADA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	PIMENTEL	CALLE BAYOVAR S/N	452073
284	280227	JOSE GONZALES QUIÑONES	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PIMENTEL	PIMENTEL	KM 9 CARRETERA PIMENTEL	452805
285	281156	11501	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	POMALCA	POMALCA	AV. APOLINARIO SALCEDO S/N	416103
286	281378	RAMON CASTILLA	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PUCALA	PUCALA	JR. ELIAS AGUIRRE S/N	
287	281707	10626 JOSÉ CESAR SOLIS CELIS	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	JR. SUCRE 178	287386
288	281811	10056	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	SEÑOR DE LA JUSTICIA	AV. VICTOR MURO 1125	
289	283589	10104 JUAN FERMIN GARCIA	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	CALLE ATAHUALPA 355	
290	283626	10111	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	AV. 8 DE OCTUBRE 170	281835
291	283688	11037	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	AV. 8 DE OCTUBRE 410	802792
292	285296	10145 NARCISO LANDAZURI DE CAMPOS	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOTUPE	MOTUPE	CALLE PROGRESO 575	426297
293	287479	10222 ELVIRA GARCIA Y GARCIA	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	SAN JOSE	CERCADO	AV. AUGUSTO B. LEGUIA S/N	
294	348835	20480 SANTA CATALINA	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	SANTA CATALINA	CALLE SAN JAVIER S/N	2354690
295	348920	21012	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	BARRANCA	AV. NICOLAS DE PIEROLA 143	2352293
296	349203	FE Y ALEGRIA N° 35	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	LAS GARDENIAS	LAS ACACIAS S/N - LOS PINOS	2355026
297	355920	20390 HORTENCIA DULANTO DE LAS CASA	LIMA	HUARAL	CHANCAY	CHANCAY	JR. 28 DE JULIO 298	3771029
298	357561	20575 JOSE ANTONIO ENCINAS	LIMA	HUAROCHIRI	RICARDO PALMA	RICARDO PALMA	AV. 5 DE SETIEMBRE 359	3618139
299	357919	20581 SAN BARTOLOME	LIMA	HUAROCHIRI	SAN BARTOLOME	SAN BARTOLOME	PARQUE SANTA ROSA 101	2440089
300	359843	20313	LIMA	HUAURA	CALETA DE CARQUIN	CARQUIN	AV. TUPAC AMARU 520	2392725

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
301	359838	20314	LIMA	HUAURA	CALETE DE CARQUIN	CARQUIN	AV. TUPAC AMARU 206	2392726
302	359070	20321 SANTA ROSA	LIMA	HUAURA	HUACHO	HUACHO	CALLE SALAVERRY 337	2323911
303	359131	20364	LIMA	HUAURA	HUACHO	ATALAYA	JR. SAN ISIDRO 301	
304	360276	20334 GRLMO DON JOSE DE SAN MARTIN	LIMA	HUAURA	HUAURA	HUAURA	AV. SAN FRANCISCO S/N	
305	291297	3098 CESAR VALLEJO	LIMA	LIMA	ANCON	LOS ROSALES	AV. PANAMERICANA NORTE KM 39	5500068
306	291706	0029 MARCO PUENTE LLANOS	LIMA	LIMA	ATE	VILLA VITARTE	VILLA VITARTE MZ H S/N	4942392
307	291848	1251	LIMA	LIMA	ATE	HIJOS DE APURIMAC	AV. DANIEL A. CARRION 281	3563402
308	291990	0031 ROBERT F. KENNEDY	LIMA	LIMA	ATE	SANTA MARTHA	CALLE SAN ANDRES S/N	4941513
309	292188	0025 SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA	ATE	SAN GREGORIO	PUEBLO JOVEN	3517145
310	292268	0034	LIMA	LIMA	ATE	VITARTE	CARRETERA CENTRAL 7.5	4941148
311	292273	0026 AICHI NAGOYA	LIMA	LIMA	ATE	AA.HH. 25 DE JULIO	LOS JASMINES S/N	3515424
312	292348	1231 JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO	LIMA	LIMA	ATE	AA.HH. SICUANI	JR. MONTEVIDEO MZ F-2 S/N	3261128
313	292471	1143 DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	LIMA	LIMA	ATE	VITARTE	PLAZA PRINCIPAL S/N	3513730
314	295078	7032 VIRGEN DEL PILAR	LIMA	LIMA	BARRANCO	BARRANCO	JR. BUENAVENTURA AGUIRRE 205	4775349
315	295101	7048 MANUEL MONTERO BERNALES	LIMA	LIMA	BARRANCO	BARRANCO	AV. MIRAFLORES 406	4779955
316	295139	7053 REINO DE ESPAÑA	LIMA	LIMA	BARRANCO	BARRANCO	AV. SAN MARTIN 131	2474057
317	295158	ENRIQUE ARNAEZ NAVEDA	LIMA	LIMA	BARRANCO	BARRANCO	Av. Lima 209	4774282
318	295587	1003 REPUBLICA DE COLOMBIA	LIMA	LIMA	BREÑA	CHACRA COLORADA	JR. CHAMAYA 422	3322162
319	295592	1005 JORGE CHÁVEZ DARTNELL	LIMA	LIMA	BREÑA	CHACRA COLORADA	JR. JORGE CHAVEZ 649	4246896
320	295672	1019 CHAVIN	LIMA	LIMA	BREÑA	CHACRA COLORADA	JR. CHAVIN 195	3302805
321	295686	YOLANDA PRIETO ANICAMA	LIMA	LIMA	BREÑA	AZCONA	JR. NAPO 1111	4244421
322	295733	1014 REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY	LIMA	LIMA	BREÑA	BREÑA	CIUDAD	4245064
323	296704	8174	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	ENACE	CALLE C S/N	9282671
324	296822	2084 TROMPETEROS	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	SANTA ISABEL	AV. MARIA PARADO BELLIDO 195	5753712
325	296836	3057	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	EL PROGRESO	KM 20.5 DE LA AV. TUPAC AMARU	
326	296855	2037 CIRO ALEGRIA	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	EL PROGRESO	AV. TUPAC AMARU KM 19	5280294
327	296898	JOSE MARIA ARGUEDAS	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	EL PROGRESO	PROLONGACION SANCHEZ CERRO S/N	5474435

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
328	298067	0053 SAN VICENTE DE PAUL	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	SANTA INES	AV. EL SOL 599	3582538
329	298072	1188 JUAN PABLO II	LIMA	LIMA	CHACLACAYO	PP.JJ. MORON	AV. UNION S/N	3581095
330	298760	6075 JOSÉ MARÍA ARGÜEDAS	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	TUPAC AMARU DE VILLA	AV. 24 DE OCTUBRE S/N	2585445
331	298798	6091 CESAR VALLEJO	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	VISTA ALEGRE DE VILLA	JORGE BASADRE S/N	2583170
332	298802	6092 LOS REYES CATÓLICOS	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	SANTA TERESA DE CHORRILLOS	LOS PINOS / SANTA TERESA S/N	
333	298883	7042 SANTA TERESA DE VILLA	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	SANTA TERESA DE VILLA	AV. ELIAS AGUIRRE S/N	2545525
334	298939	7077 LOS REYES ROJOS	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	CHORRILLOS	AV. ARMATAMBO 125	9166661
335	299118	6053 SAGRADO CORAZON	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	CHORRILLOS	AV. CHORRILLOS 528	4670708
336	301258	2005	LIMA	LIMA	COMAS	EL RETABLO	URBANIZACION	5371084
337	301282	2020 MAESTRO JOSE ANTONIO ENCINAS	LIMA	LIMA	COMAS	EL RETABLO	PROLONGACION LA MAR CUADRA 3	5369011
338	301324	2042	LIMA	LIMA	COMAS	LA LIBERTAD	AV. SAN MARTIN 1262	
339	301418	2077 SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA	COMAS	AÑO NUEVO	JR. GERMAN LAPEYRE S/N	5422336
340	301437	2100 GRAL. JUAN VELASCO ALVARADO	LIMA	LIMA	COMAS	EL PARRAL	JR. BOGOTA CUADRA 4	5366589
341	301456	3062 SANTA ROSA	LIMA	LIMA	COMAS	SANTA ROSA	JR. REAL 161	5411283
342	301499	2047	LIMA	LIMA	COMAS	LA LIBERTAD	AV. PUNO CUADRA 20	9961589
343	301526	3077 EL ALAMO	LIMA	LIMA	COMAS	EL ALAMO	PASANDO CE EL AMAUTA MZ B-10 LOTE 1 S/N	5372182
344	301531	3082 SEÑOR DE LOS MILAGROS	LIMA	LIMA	COMAS	CARABAYLLO	CALLE 7 S/N	5256872
345	301588	8157	LIMA	LIMA	COMAS	ALBORADA	LAS MAGNOLIAS I ETAPA MZ D-1 S/N	5572207
346	301606	8173	LIMA	LIMA	COMAS	SANTA ISOLINA	PARQUE 1 S/N	5253027
347	301654	2040 REPUBLICA DE CUBA	LIMA	LIMA	COMAS	FEDERICO VILLARREAL	AV. TUPAC AMARU KM 15.5	5582934
348	301734	8170 CESAR VALLEJO	LIMA	LIMA	COMAS	AÑO NUEVO	AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI S/N	
349	301753	3065 VIRGEN DEL CARMEN	LIMA	LIMA	COMAS	EL CARMEN	JR. 28 DE JULIO CUADRA 6	
350	301786	3096 FRANZ TAMAYO SOLARES	LIMA	LIMA	COMAS	PRIMAVERA	FRENTE PQE.S. ROCA - UNIV. / M.I. MZ D-E-F S/N	
351	301871	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	LIMA	LIMA	COMAS	COLLIQUE	JR. CIRO ALEGRIA MZ Z ZONA I S/N	5584577
352	301951	LUIS BRAILLE	LIMA	LIMA	COMAS	CARABAYLLO	AV. EL MAESTRO PERUANO 340-380	5251290
353	506194	8181 HEROES DEL ALTO CENEPÁ	LIMA	LIMA	COMAS	EL ALAMO	ALAMO II ETAPA SECTOR II MZ E LOTE 1 S/N	

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
354	304884	0098 PERU JAPON	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	VICENTELO BAJO	AV. INDEPENDENCIA MZ D LOTE 19 S/N	
355	304983	1047 JUANA INFANTES VERA	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	LA ATARJEA	CALLE AGUA MARINA MZ Y S/N	3630286
356	305015	1170	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	EL AGUSTINO	AV. RIVA AGUERO 517	
357	305671	3094-1 TAHUANTISUYO	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	TAHUANTINSUYO	AV. HUANACAURE ZONA 2 300	5262332
358	305812	2036 MARÍA AUXILIADORA	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	AV. 17 DE NOVIEMBRE SECTOR 3 S/N	5230872
359	305826	2039 JORGE VICTOR CASTILLA MONTERO	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	ERMITAÑO ALTO	JR. LAS MAGNOLIAS CUADRA 2	5224222
360	305845	2052 MARIA AUXILIADORA	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	TUPAC AMARU	JR. TUNGASUCA 500	
361	305893	2058 VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	TAHUANTINSUYO	AV. VALLE SAGRADO DE LOS INCAS S/N	5267606
362	305930	3050	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	CALLE TUPAC AMARU CUADRA 3	5224176
363	305949	3051	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	EL MILAGRO	AV. 21 DE JUNIO S/N	5346187
364	305954	3052	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	ERMITAÑO BAJO	JR. LOS EUCALIPTOS 203	5345712
365	305968	3053 JOSEFA SANCHEZ	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	VILLA EL CARMEN	AV. 23 DE DICIEMBRE S/N	
366	305987	3063 PATRICIA NATIVIDAD SANCHEZ	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	ERMITAÑO BAJO	JR. LAS GLADIOLAS 280	5225112
367	306680	GABRIELA MISTRAL	LIMA	LIMA	JESUS MARIA	JESUS MARIA	JR. ARNALDO MARQUEZ 2139	4610939
368	307514	0028 JESUS Y MARIA	LIMA	LIMA	LA MOLINA	MATAZANGO	CALLE CAMINO REAL S/N	4366932
369	308641	093 MANUELA FELICIA GOMEZ	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	EL PORVENIR	JR. MENDOZA MERINO 522	4247719
370	308679	1105 LA SAGRADA FAMILIA	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	EL PORVENIR	JR. UNANUE 990	4747191
371	308863	1110 REPUBLICA DE PANAMA	LIMA	LIMA	LA VICTORIA	LA VICTORIA	AV. BAUSATE Y MEZA 328	3304774
372	288054	0035 NUESTRA SEÑORA DE LA VISITACION	LIMA	LIMA	LIMA	CERCADO	JR. PACASMAYO 550	4235228
373	288092	0040 HIPOLITO UNANUE	LIMA	LIMA	LIMA	UNIDAD VECINAL DE MIRONES	AV. ELVIRA GARCIA Y GARCIA S/N	4254775
374	288110	0099 OSCAR MIROQUESADA DE LA GUERRA	LIMA	LIMA	LIMA	BARRIOS ALTOS	JR. PARURO 231	
375	288129	103 LUIS CABELLO HURTADO	LIMA	LIMA	LIMA	MANZANILLA	JR. ALTO DE LA ALIANZA CUADRA 3	3239512
376	288148	111 SAN JOSE DE ARTESANOS	LIMA	LIMA	LIMA	CERCADO	JR. AYACUCHO 179	4263029
377	288153	117 RVDO. PADRE PASCUAL ALEGRE GONZALES	LIMA	LIMA	LIMA	MIRONES BAJO	AV. NICOLAS DUEÑAS 702	3367016
378	288186	1028 REPUBLICA DE ARGENTINA	LIMA	LIMA	LIMA	BARRIOS ALTOS	JR. MIROQUESADA 1340	4322599

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
379	288191	1030 REPUBLICA DE BOLIVIA	LIMA	LIMA	LIMA	BARRIOS ALTOS	JR. ANTONIO MIROQUEZADA 747	4268962
380	288247	1040 REPÚBLICA DE HAITI	LIMA	LIMA	LIMA	CERCADO	JR. AZANGARO 876	4276626
381	288271	1154 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	LIMA	LIMA	LIMA	UNIDAD VECINAL DE MIRONES	JR. ELVIRA GARCIA Y GARCIA CUADRA 21	3366521
382	288290	1145 REPÚBLICA DE VENEZUELA	LIMA	LIMA	LIMA	CERCADO	JR. CALLAO 773	
383	288332	1149 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	LIMA	LIMA	LIMA	CERCADO	AV. COLONIAL 262	3390720
384	288370	1160 JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	LIMA	LIMA	LIMA	CERCADO	JR. REPUBLICA DEL ECUADOR 605	4230196
385	288450	PEDRO GALVEZ EGUSQUIZA	LIMA	LIMA	LIMA	LAS BRISAS	CALLE EMILIO GARCIA ROSELL 670	3375405
386	288539	JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN	LIMA	LIMA	LIMA	MIRONES BAJO	AV. NICOLAS DUEÑAS 555	3368914
387	288638	SIMON BOLIVAR	LIMA	LIMA	LIMA	PALOMINO	JR. SANTA JUSTINA S/N	5647815
388	288676	1168 HEROES DEL CENEPA	LIMA	LIMA	LIMA	BARRIOS ALTOS	JR. HUALLAGA 878	4276930
389	310031	1059 MARIA INMACULADA	LIMA	LIMA	LINCE	LINCE	AV. MILITAR 1862	4716107
390	310069	REPUBLICA DE CHILE	LIMA	LIMA	LINCE	RISSO	JR. RISSO 477	4711593
391	310093	APLICACION SAN MARCOS	LIMA	LIMA	LINCE	LINCE	JR. CAPAC YUPANQUI 1700	4716953
392	310941	2025 INMACULADA CONCEPCION	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	PUERTA DE PRO	URBANIZACION	5391005
393	311059	3029 SOL DE ORO	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	SOL DE ORO	JR. LA LUNA 7190	5335514
394	311083	3080	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	VILLA SOL	JR. CIPRIANO RUIZ S/N	5289116
395	311115	3091 HUACA DE ORO	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	PRO	PRO MZ BB-4 LOTE 15 S/N	5390409
396	311177	ENRIQUE MILLA OCHOA	LIMA	LIMA	LOS OLIVOS	ENRIQUE MILLA OCHOA	AV. CENTRAL S/N	5285529
397	313652	COLEGIO EXPERIMENTAL DE APLICACIÓN DE LA UNE	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	LA CANTUTA	AV. ENRIQUE GUZMAN Y VALLE S/N	3600654
398	313727	0033 VIRGILIO ESPINOZA BARRIOS	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	SAN FERNANDO BAJO	JR. LOS BRILLANTES MZ C-1 LOTE 12 S/N	3851531
399	313732	1190 F. HUAMAN POMA DE AYALA	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	MOYOPAMPA-CHOSICA	AV. INDEPENDENCIA S/N	3641431
400	314227	JOSEFA CARRILLO Y ALBORNOZ	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	SAN FERNANDO ALTO	BOLIVIA S/N	3612921
401	314958	7098 RODRIGO LARA BONILLA	LIMA	LIMA	LURIN	VILLA ALEJANDRO	I ETAPA MZ O LOTE 1 S/N	2935907
402	315340	072 SAN MARTIN DE PORRES	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	MAGDALENA	AV. INDEPENDENCIA 1277	4610933
403	315359	014 LA SAGRADA FAMILIA	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	MAGDALENA	JR. FRANCISCO GONZALES PAVON 385	2630895

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
404	315934	JOSE SANTOS CHOCANO	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	PUEBLO LIBRE	JR. GALLESSE 246	4635666
405	319319	5173 GUSTAVO MOHME LLONA	LIMA	LIMA	PUEBLO LIBRE	VILLA CRUZ	PANAMERICANA NORTE KM. 26 / MZ P LOTE 26 S/N	5485543
406	320600	2099 ROSA MERINO	LIMA	LIMA	RIMAC	LEONCIO PRADO	AV. ALCAZAR 351	3817091
407	320638	2002 MARISCAL RAMON CASTILLA	LIMA	LIMA	RIMAC	MARISCAL RAMON CASTILLA	JR. CORONEL ELESURU S/N	
408	320704	3004 ESPAÑA	LIMA	LIMA	RIMAC	ALAMEDA DE LOS DESCALZOS	JR. ATAHUALPA S/N	4812760
409	321869	6079 SANTISIMA NIÑA MARIA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	TORRES DE LIMATAMBO	CALLE PABLO USANDIZAGA 300	4751200
410	321874	7029 LA VIRGEN MILAGROSA	LIMA	LIMA	SAN BORJA	URB.PRIMAVERA DE MONTERRICO	JR. JUSTO PASTOR DAVILA 137	2250914
411	324014	0149 JORGE CIEZA LACHOS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	VIPOL	JR. SOCHIN MZ C-1 LOTE 35 S/N	3743064
412	324467	0088 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CAMPOY	AV. D ASOCIACION PRI MZ Q LOTE 1-2 S/N	3862676
413	324472	0089 MANUEL GONZALES PRADA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CAMPOY	AV. PRINCIPAL MZ D LOTE 6 S/N	3862264
414	324486	0090 DANIEL ALCIDES CARRIÓN	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CAMPOY	AV. PRINCIPAL CUADRA 1	3862265
415	324518	102	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CHACARILLA DE OTERO	URBANIZACION	3760725
416	324523	109 INCA MANCO CAPAC	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MANCO CAPAC	CALLE LOS JASPES MZ I-4 LOTE 1 S/N	
417	324655	0136 SANTA ROSA MILAGROSA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	JESUS DE CHONTA.	PARQUE JESUS OROPEZA CHONTA S/N	
418	324698	141 VIRGEN DE COCHARCAS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	LA UNION-CANTO GRANDE	COOPERATIVA LA UNION MZ K LOTE 7 S/N	3886903
419	324839	0158 SANTA MARIA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	SANTA MARIA	CALLE D MZ A-Z S/N	3888781
420	324877	0162 SAN JOSE OBRERO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAN JOSE OBRERO	AV. AMPLIACION S/N	98000575
421	324995	0143 SOLIDARIDAD II	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CAMPOY	PROCERES MZ G LOTE 1 S/N	3861999
422	325179	1172 CIRO ALEGRÍA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ZARATE	JR. HUILLCA QUIRO 441	4596083
423	325184	1173 JULIO CESAR TELLO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	ASCARRUNZ ALTO	PLAZA PRINCIPAL EL PUEBLITO S/N	3762504
424	325198	1178 JAVIER HERAUD PEREZ	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CAJA DE AGUA	JR. AREQUIPA S/N	3762108
425	325240	1183 SAUL CANTORAL HUAMANI	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAUL CANTORAL HUAMANI	SAUL CANTORAL HUAMANI S/N	3928650
426	325278	MARTIN ESQUICHA BERNEDO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	MANGOMARCA	AV. LAS LOMAS S/N	3790808

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
427	325315	SOLIDARIDAD III	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	CAMPOY	AV. LOS PROCERES MZ R LOTE 15 S/N	3862277
428	325344	CASA BLANCA DE JESUS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	SU SANTIDAD JUAN PABLO II	JR. DELTA S/N	3929975
429	325400	0146 SU SANTIDAD JUAN PABLO II	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	JUAN PABLO II	JR. PARALELO S/N	3920731
430	329648	6045 DOLORES CAVERO DE GRAU	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	CIUDAD DE DIOS	JR. MARIANO PASTOR SEVILLA S/N	4501704
431	329686	6096 ANTONIO RAIMONDI	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	ZONA C	AV. PEDRO SILVA 1095	2768604
432	329728	7059 JOSE ANTONIO ENCINAS FRANCO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	NUEVO HORIZONTE	AV. CENTENARIO S/N	2852113
433	329808	7074	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	12 DE NOVIEMBRE	JR. CUZCO CUADRA 2	
434	329813	7081 JOSE MARIA ARGUEDAS	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	UMAMARCA	AV. JOSE MARIA ARGUEDAS S/N,ALT. KM. 14½ PANAMERICANASUR	2586408
435	329827	7079 RAMIRO PRIALE PRIALE	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	URANMARCA	AV. MIGUEL IGLESIAS CUADRA 36	2927086
436	329846	7087 EL NAZARENO	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	EL NAZARENO	JR. BELEN S/N	2854342
437	329931	7221 LA RINCONADA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	LA RINCONADA	AV. EDILBERTO RAMOS S/N	2856080
438	332151	0082 LA CANTUTA	LIMA	LIMA	SAN LUIS	Urb. El Pino	Mcal. Santa Cruz 165	3260381
439	332943	2003 LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LOS LIBERTADORES	LOS LIBERTADORES MZ B LOTE 14 ZONA 10 S/N	
440	333080	2027 JOSE MARIA ARGUEDAS	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	LOS JARDINES	JR. ALHELI 1165	
441	333155	2034 VIRGEN DE FÁTIMA.	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	FIORI	JR. VERONA 440	5344542
442	333198	2082 HÉROES DEL PACIFICO	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	EL PACIFICO	PSJE. LEON VELARDE S/N	
443	333283	3027 CORONEL JOSE BALTA	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	INGENIERIA	JR. MACCHUPICCHU CUADRA 8	4831199
444	333438	3044 RICARDO PALMA	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	CONDEVILLA	JR. GERARDO DIANDERAS SECTOR II 2432	5687616
445	333565	EL PACIFICO	LIMA	LIMA	SAN MARTIN DE PORRES	EL PACIFICO	CALLE MEYER MZ J LOTE 20 S/N	5314954
446	338681	0097 PATRICIA ANTONIA LOPEZ	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	PJ.LOS PERALES	JR. APURIMAC 160	
447	338756	0124 GLORIOSA LEGION CACERES	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	COOP.MANUEL CORREA	CALLE MARSELLA S/N	3625650
448	338775	133 JULIO CESAR TELLO	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	COOP.UNIVERSAL	AV. FRANCISCO BOLOGNESI 1082	
449	338836	1211 JOSE MARIA ARGUEDAS	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	VILLA STA.ANITA	AV. COLECTORA S/N	3627073
450	338860	1225 MARIANO MELGAR	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	COOP.BENJAMIN DOIG	AV. SAN SEBASTIAN S/N	3543370
451	338884	1256 ALFONSO UGARTE	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	COOP.VIÑA SN.FCO.	CALLE VEINTIUNO MZ Ñ LOTE 1 S/N	

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
452	338898	1273 MI PERU	LIMA	LIMA	SANTA ANITA	ALAMEDA DE ATE I	ALAMEDA DE ATE MZ K LOTE 37 S/N	3542325
453	340071	09 SAN FRANCISCO DE ASIS	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	LA VIRREYNA	CALLE MARQUEZ DE GUARDALCAZAR 161	4490120
454	340165	6044 JORGE CHAVEZ	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	LOS ROSALES	GRAU 500	2470184
455	340170	6047 JOSE MARIA ARGUEDAS	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	SAN ROQUE	AV. ESTEBAN CAMERE 500	2743342
456	340194	6087 PABLO MARIA GUZMAN	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	VILLA LIBERTAD	CALLE"A"Mz."E" I.9	4359206
457	340207	7058 MARIA DE FATIMA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CERCADO	JR. SAENZ PEÑA 261	2470152
458	342862	7014 VASIL LEVSKI	LIMA	LIMA	SURQUILLO	LOS SAUCES	AV. LAS MAGNOLIAS S/N	2714202
459	342881	7022 ALBERT EINSTEIN	LIMA	LIMA	SURQUILLO	LA CALERA DE LA MERCED	JR. ALBERT EINSTEIN 474	4485318
460	342918	MARCO ANTONIO SCHENONE OLIVA	LIMA	LIMA	SURQUILLO	CASA HUERTAS	Esq. San Felipe c/ calle San Alberto S/N	2412174
461	342980	HEROES PERUANOS	LIMA	LIMA	SURQUILLO	SURQUILLO	AV. ANGAMOS 1800	2253376
462	343809	6067 JUAN VELASCO ALVARADO	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3	AV. CENTRAL Y TALARA SECTOR 3 GRUPO 11 S/N	2879947
463	343847	6071 REPUBLICA DEMOCRATICA ALEMANA	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 6	AV. MARIA ELENA MOYANO SECTOR 6 GRUPO 7-A S/N	2875923
464	343927	7091 REPUBLICA DEL PERU	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 7	JOSE CARLOS MARIATEGUI SECTOR 7 GRUPO 1-A S/N	
465	343946	7093 REPUBLICA DE FRANCIA	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 3	AV. MICHAELA BASTIDAS SECTOR 3 GRUPO 24-A S/N	
466	344074	DIVINA MISERICORDIA (EX VILLA EL SALVADOR)	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1	AV. REVOLUCION SECTOR 1 GRUPO 15 S/N	2924205
467	344154	7240 JESUS DE NAZARETH	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	EDILBERTO RAMOS	EDILBERTO RAMOS GRUPO 2 MZ W-1 LOTE 1 S/N	99172657
468	346313	7226 JOSE OLAYA BALANDRA	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	TABLADA DE LURIN	AV. LOS INCAS SECTOR 3 S/N	
469	346469	6025 HOGAR POLICIAL	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	HOGAR POLICIAL	AV. 8 DE OCTUBRE ZONA III 365	
470	346520	6014	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	NUEVA ESPERANZA	CALLE PUMACAHUA 252	2910545
471	346558	6020	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	MICAELA BASTIDAS	AV. HUAYNA CAPAC S/N	4961633
472	346577	6024 JOSE MARIA ARGUEDAS	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	TABLADA DE LURIN	AV. SAN FRANCISCO Y UNION S/N	2952133
473	346624	6057 VIRGEN DE LOURDES	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VIRGEN DE LOURDES	JR. CASMA S/N	2912561
474	346695	6152 STELLA MARIS	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	TABLADA DE LURIN	AV. ATAHUALPA Y SIMON BOLIVAR S/N	2950946
475	346737	7057 SOBERANO ORDEN MILITAR DE MALTA	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	JOSE C. MARIATEGUI	JR. CAHUIDE 101	2836774
476	346775	7106 VILLA LIMATAMBO	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA LIMATAMBO	AV. JOSE CARLOS MARIATEGUI 3467	8607856
477	346822	7231	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	NUEVO PROGRESO	PROLONGACION PACHACUTEC ZONA 6 KM 19	2934696

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
478	686576	6073 JORGE BASADRE	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	SAN FRANCISCO TABLADA DE LURIN	AV. RICARDO PALMA MZ X 600	
479	361563	20066 SIMON BOLIVAR	LIMA	OYON	OYON	CIUDAD	JR. SIMON BOLIVAR 300	
480	295115	7049 JOSE ABELARDO QUINONES	LIMA	LIMA	BARRANCO	TORRES DE BARRANCO	AV. JORGE CHAVEZ 489	2470410
481	300800	6054 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE	LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	HUAYCAN	PLAZA PRINCIPAL S/N	5841970
482	304718	0009 JOSE MARIA ARGUEDAS	LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	VICENATELO BAJO	PSJE. NAZARETH S/N	3853911
483	288030	1037 RAMON ESPINOSA	LIMA	LIMA	LIMA	BARRIOS ALTOS	JR. ANCASH 1254	3282111
484	288073	1032 RÉPUBLICA DE BRASIL	LIMA	LIMA	LIMA	BARRIOS ALTOS	JR. CANGALLO 731	3287152
485	288474	25 NUESTRA. SEÑORA.DE LA INMACULADA CONCEPCION	LIMA	LIMA	LIMA	BARRIOS ALTOS	JR. JUNIN 1238	3280595
486	718308	NUESTRA SEÑORA DE MONSERRAT	LIMA	LIMA	LURIGANCHO	STA MARIA HUACHIPA	AV. LOS CANARIOS MZ I LOTE 1-6 S/N	
487	315905	0011 MADRE LORETO GABARRE	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	PUEBLO LIBRE	AV. GENERAL CLEMENT CUADRA 7	054 497170
488	315972	0013 BERNARDO O'HIGGINS	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	SAN LUCAS	JR. SAN MARCOS 380	4602238
489	702604	0014 ANDRES BELLO	LIMA	LIMA	MAGDALENA VIEJA	COLMENARES	AV. LA MARINA CUADRA 11	2612932
490	325264	FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	HUASCAR	AV. FRANCISCO BOLOGNESI S/N	3870750
491	329714	7041 VIRGEN DE LA MERCED	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE MIRAFLORES	VILLA SOLIDARIDAD	I ETAPA S/N	2760162
492	337403	172 JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	LIMA	LIMA	SAN MIGUEL	ASOC.SAN MARCOS	CALLE CEDROS MZ I LOTE 20 S/N	5835551
493	340226	7068 ABRAHAM ROLDAN POMA	LIMA	LIMA	SANTIAGO DE SURCO	CERCADO	JR. GRAU 181	2473060
494	343932	7092 JUAN PABLO II	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	SECTOR 1	AV. CENTRAL SECTOR 1 GRUPO 6 S/N	
495	344045	7228 PERUANO CANADIENSE	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	PACHACAMAC-IV ETAPA	BARRIO 3 SECTOR 2 S/N	2932850
496	346619	6056	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	JOSE C. MARIATEGUI	JR. SANTA ROSA 900	2835929
497	346638	6059 SAGRADO CORAZON DE JESUS	LIMA	LIMA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VALLECITO ALTO	AV. COTAHUASI - VALLECITO ALTO S/N	2832169
498	399716	FRANCISCO BOLOGNESI	MOQUEGUA	ILO	ILO	MIRAMAR	AV. PACIFICO S/N	782811
499	399759	43027	MOQUEGUA	ILO	ILO	ALTO ILO	ALTO ILO - SAN PEDRO ZONA NORTE MZ 13 LOTE 1 S/N	782551
500	399778	43031 JOHN KENNEDY	MOQUEGUA	ILO	ILO	JOHN KENNEDY	AV. ANDRES AVELINO CACERES S/N	784786
501	399797	43033 VIRGEN DEL ROSARIO	MOQUEGUA	ILO	ILO	ILO	AV. MARIANO LINO URQUIETA S/N	781791

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
502	399815	43026	MOQUEGUA	ILO	ILO	MAGISTERIAL	AV. MARIANO LINO URQUIETA 480	781191
503	396911	43018 MARIANO LINO URQUIETA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	SAN FRANCISCO	AV. MANUEL C. DE LA TORRE S/N	763236
504	396925	43022 AMPARO BALUARTE	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CALLE 1 DE MAYO S/N	763249
505	396930	43025 ADELAIDA MENDOZA DE BARRIOS	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	MOQUEGUA	CIUDAD	761282
506	397005	MARISCAL DOMINGO NIETO	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	MCAL DOMINGO NIETO	CALLE CARUMAS S/N	764341
507	397048	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	SAN ANTONIO	AV. MARIANO LINO URQUIETA S/N	761260
508	405977	35005 RVDO.PADRE BARDO BAYERLE	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	OXAPAMPA	JR. MULLEMBRUKC MZ 167 CUADRA 6	
509	405982	35006 DIVINA PASTORA	PASCO	OXAPAMPA	OXAPAMPA	OXAPAMPA	JR. MARISCAL CASTILLA S/N	762239
510	400178	35002 ZOILA AMORETTI DE ODRIA	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	CHAUPIMARCA	JR. BOLOGNESI 296	722293
511	400183	35001 CIPRIANO PROAÑO	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	CHAUPIMARCA	TUPAC AMARU 212	721371
512	400215	DANIEL ALCIDES CARRION	PASCO	PASCO	CHAUPIMARCA	CHAUPIMARCA	CIRCUNVALACION TUPAC AMARU 264	722231
513	402554	34033	PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	PARAGSHA	CALLE CARRION 500	
514	402691	31774 SAN ANDRES DE PARAGSHA	PASCO	PASCO	SIMON BOLIVAR	PARAGSHA	CAMPAMENTO SAN ANDRES S/N	
515	403619	31775 ALMIRANTE GRAU	PASCO	PASCO	YANACANCHA	YANACANCHA	AV. 6 DE DICIEMBRE S/N	
516	424693	14477	PIURA	HUANCABAMBA	CANCHAQUE	CANCHAQUE	JR. SAN MARTIN S/N	
517	430298	AGROPECUARIO-3 AMAUTA	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	CHULUCANAS	AV. RAMON CASTILLA S/N	
518	434055	14743 SAGRADO CORAZON DE JESUS	PIURA	PAITA	PAITA	AA.HH. CIUDAD EL PESC.	AV. VICTOR RAUL SECTOR H MZ B-1 LOTE 1 S/N	
519	434060	14744 JUAN PABLO II	PIURA	PAITA	PAITA	EL TABLAZO	JR. TUPAC AMARU S/N	612280
520	412355	FAP.ALF. SAMUEL ORDOÑEZ	PIURA	PIURA	CASTILLA	CASTILLA	CALLE SAN PEDRO VILLA FAP S/N	343709
521	412379	14109 "JOSEMARIA ESCRIBA DE BALAGUER"	PIURA	PIURA	CASTILLA	A.H. CAMPO POLO CASTILLA	CALLE JORGE CHAVEZ S/N	342258
522	413294	JOSE JACOBO CRUZ VILLEGAS	PIURA	PIURA	CATACAOS	PUEBLO NUEVO DE CATACAOS	ASENTAMIENTO HUMANO	515052
523	413595	HEROICA VILLA	PIURA	PIURA	CATACAOS	PUEBLO NUEVO	JR. TUMBES CUADRA 1	370756
524	414825	HERMANOS MELENDEZ	PIURA	PIURA	LA UNION	LA UNION	CALLE CHEPA SANTOS 505	374063
525	410262	14009 ZELMIRA DE VARONA	PIURA	PIURA	PIURA	PIURA	CALLE LUIS AGURTO S/N	
526	410304	14005 LUCÍA ECHEANDÍA ALTUNA	PIURA	PIURA	PIURA	SAN JOSE	URBANIZACION	331387

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
527	410479	15187 FEDERICO HELGUERO SEMINARIO	PIURA	PIURA	PIURA	A.H. LOS ALGARROBOS	LOS ALGARROBOS SECTOR I MZ C S/N	
528	410691	COMPLEJO EDUCATIVO BARRIO SUR	PIURA	PIURA	PIURA	A.H. 18 DE MAYO	AV. CIRCUNVALACION S/N	304022
529	410785	CORONEL JOSE JOAQUIN INCLAN	PIURA	PIURA	PIURA	PIURA	AV. SAN MARTIN S/N	322381
530	410832	NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	PIURA	PIURA	PIURA	SANTA ROSA	CALLE PUEBLO NUEVO S/N	
531	440462	COMPLEJO EDUCATIVO BERNAL	PIURA	SECHURA	BERNAL	BERNAL	CALLE SIMON BOLIVAR 616	
532	439977	SECHURA	PIURA	SECHURA	SECHURA	A.H.V.R.HAYA DE LA TORRE	CALLE LOS EUCALIPTOS Y DALIAS 201	377307
533	435272	15027 AMAUTA	PIURA	SULLANA	SULLANA	CERCADO	CALLE NICOLAS DE PIEROLA CUADRA 10	
534	438398	15508 DOMINGO SAVIO	PIURA	TALARA	PARIÑAS	TALARA CERCADO	PARQUE 25 S/N	386144
535	452978	70316 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ILAVE	JR. AMAZONAS 632	
536	453058	70315 DE MENORES	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ILAVE	AV. DEL NIÑO 129	852097
537	453505	70614	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ILAVE	JR. ANDINO 601	
538	453666	71007 MARIANO ZEVALLOS GONZALES	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	ILAVE	JR. ICA 451	852083
539	459140	70480 NIÑO JESUS DE PRAGA	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI	JR. CAHUIDE 201	863039
540	459282	71011 SAN LUIS GONZAGA	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI	PLAZA FRANCISCO BOLOGNESI 111	863062
541	459296	71012	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI	PLAZOLETA SAENZ PEÑA 105	863080
542	459343	AGROINDUSTRIAL N°72	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	AYAVIRI	JR. 2 DE MAYO S/N	
543	441287	70001 DE HUAXAPATA	PUNO	PUNO	PUNO	HUAJSAPATA	JR. LA LIBERTAD 813	351789
544	441292	70003 SAGRADO CORAZON DE JESUS	PUNO	PUNO	PUNO	MAGISTERIAL	JR. RICARDO PALMA 215	
545	441305	70005 CORAZÓN DE JESÚS	PUNO	PUNO	PUNO	VICTORIA	JR. CAJAMARCA 211	352411
546	441616	71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU	PUNO	PUNO	PUNO	PORTEÑO	JR. EL PUERTO 297	354068
547	441697	CARLOS RUBINA BURGOS	PUNO	PUNO	PUNO	CENTRO DE PUNO	URBANIZACION	355752
548	441777	I.S.P. PUNO	PUNO	PUNO	PUNO	SALCEDO	CIUDAD PEDAGOGICA S/N	352749
549	463057	PEDRO VILCAPAZA	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	LA REVOLUCION	AV. INFANCIA 335	336467
550	463335	70545 TÚPAC AMARU	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	TUPAC AMARU	JR. HUANCANE 740	328617
551	463340	70546 CERRO COLORADO	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	CERRO COLORADO	URBANIZACION	331446

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
552	463383	70550 VILLA HERMOSA	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	VILLA HERMOSA	JR. LAMBAYEQUE 1440	328775
553	463873	71014 MANUEL NUÑEZ BUTRÓN	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	CERCADO	JR. CALLAO 351	
554	463887	71015 SAN JUAN BOSCO	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	CERCADO	JR. TUMBES 935	321940
555	463892	71016 MARÍA AUXILIADORA	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	CERCADO	JR. AYACUCHO 414	322763
556	463953	JOSE MARIA ARGUEDAS	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	URB. SAN APOLINAR	SAN APOLINAR LOTE 5-9 S/N	
557	464014	SAN MARTIN	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	TAMBOPATA	JR. JOSE BERNARDO ALCEDO S/N	
558	467965	MICAELA BASTIDAS	PUNO	YUNGUYO	YUNGUYO	YUNGUYO	AV. EJERCITO S/N	856346
559	474032	0005 ANTONIO RAYMONDI	SAN MARTIN	HUALLAGA	SAPOSOA	SAPOSOA	JR. LEONARDO SOTO CARDENAS S/N	
560	468597	GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	JR. PEDRO PASCASIO 061	562438
561	469016	00479 JUAN CLIMACO VELA REYES	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	JR. SAN MARTIN 269	
562	469021	00491 MONS.MARTIN F. ELORZA LEGARI	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	JR. ALONSO DE ALVARADO 330	562526
563	480580	00614	SAN MARTIN	RIOJA	NUEVA CAJAMARCA	NUEVA CAJAMARCA	JR.BOLOGNESI 126-128	556400
564	483121	0094	SAN MARTIN	SAN MARTIN	LA BANDA DE SHILCAYO	BANDA DE SHILCAYO	JR. LOS BOSQUES CUADRA 4	525260
565	483418	0032	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	MORALES	AV. PERU 292	521471
566	483456	ANDRES AVELINO CACERES	SAN MARTIN	SAN MARTIN	MORALES	MORALES	CARRETERA FERNANDO BELAUNDE TERRY KM 2.5	524879
567	483828	0663 PABLO CHAVEZ VILLAVERDE	SAN MARTIN	SAN MARTIN	SAUCE	SAUCE	JR. SARGENTO LORES CUADRA 2	520395
568	481805	0620 APLICACIÓN	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	HUAYCO-TARAPOTO	JR. ALFONSO UGARTE CUADRA 6	523128
569	481848	JOSÉ ANTONIO RAMIREZ ARÉVALO	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	CERCADO-TARAPOTO	JR. MAYNAS 214	525530
570	481872	JOSE ENRIQUE CELIS BARDALES	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	PARTIDO ALTO-TARAPOTO	JR. LIMA CUADRA 4	523262
571	484069	0412	SAN MARTIN	TOCACHE	TOCACHE	TOCACHE	JR. JORGE CHAVEZ CUADRA 4	551247
572	485479	0425 CESAR VALLEJO	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	UCHIZA	LEONCIO PRADO 475	554165
573	485747	JOSE GALVEZ BARRENECHEA	SAN MARTIN	TOCACHE	UCHIZA	UCHIZA	MARCELINO ALVAREZ R.	554066
574	487614	42198 VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	ALTO DE LA ALIANZA	AV. AVIACION S/N	840569
575	487633	C.PILOTO GUILLERMO AUZA ARCE	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	ALTO DE LA ALIANZA	AV. EL SOL S/N	840142
576	487845	42250 CESAR COHAILATAMAYO	TACNA	TACNA	CIUDAD NUEVA	LA UNION	AV. MARIANO NECOCHEA 1444	840294

N°	LOCAL	INSTITUCION EDUCATIVA	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TLF. REFER
577	487911	42032 JOSE JOAQUIN INCLAN	TACNA	TACNA	INCLAN	SAMA GRANDE	AV. PRINCIPAL S/N	
578	488369	FEDERICO BARRETO	TACNA	TACNA	POCOLLAY	ALTO BOLOGNESI	AV. INDUSTRIAL S/N	713951
579	486228	42217 NUESTROS HEROES DE LA G.P.	TACNA	TACNA	TACNA	SAUCINI	AV. SAUCINI S/N	723862
580	486351	42002 CARLOS WIESSE	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	AV. 2 DE MAYO 525	711771
581	486365	42005 JOSÉ ROSA ARA	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE JOSE ROSA ARA 1840	721204
582	486370	42007 LEONCIO PRADO	TACNA	TACNA	TACNA	LEONCIO PRADO	AV. 28 DE AGOSTO S/N	722153
583	486582	43001 HERMANOS BARRETO	TACNA	TACNA	TACNA	CERCADO TACNA	CALLE ALTO DE LIMA 221	
584	486624	43009 MARÍA UGARTECHE DE MAC-LEAN	TACNA	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE ZELA 954	727770
585	486695	43003 CARLOS ARMANDO LAURA	TACNA	TACNA	TACNA	VIGIL	AV. CORONEL MENDOZA 1120	714461
586	490800	029 VIRGEN DE LOURDES	TUMBES	TUMBES	CORRALES	LA JOTA-CORRALES	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 1256	
587	491140	ANDRES ARAUJO	TUMBES	TUMBES	LA CRUZ	AA.HH. LAS MALVINAS	CARRETERA PANAMERICANA NORTE KM 1252	542297
588	491692	114 MERCEDES CORTÉZ DE GARCÍA	TUMBES	TUMBES	SAN JACINTO	SAN JACINTO	CALLE ANDRES RAZURI 558	608509
589	490174	002 RAMON CASTILLA	TUMBES	TUMBES	TUMBES	BUENOS AIRES-TUMBES	AV. M.RAMON CASTILLA 690	
590	490225	009 ZOILA DELGADO DE QUINTANA	TUMBES	TUMBES	TUMBES	EL RECREO -TUMBES	CALLE MIRAFLORES 201	
591	490254	013 LEONARDO RODRIGUEZ ARELLANO	TUMBES	TUMBES	TUMBES	SAN JOSE - TUMBES	CALLE JORGE HERRERA S/N	523822
592	490485	118 VICTOR ALBERTO PEÑA NEYRA	TUMBES	TUMBES	TUMBES	LAS MALVINAS-TUMBES	JR. SAN MARTIN 424	524969
593	493846	64011 SOR ANNETTA DE JESUS	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	PUCALLPA	AV. MARISCAL CASTILLA 189	571912
594	493851	64012 MIGUEL GRAU	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	PUCALLPA	JR. ATAHUALPA/SALAVERRY S/N	590962
595	494011	64040 JOSE A. QUIÑONEZ GONZALES	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	P.J.SAN FERNANDO	JR. AGUAYTIA 410	590125
596	495138	64911 OSWALDO LIMA RUIZ	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	AH. 7 DE JUNIO	JR. LOS TULIPANES 141	
597	495299	65002 AURISTELA DAVILA ZEVALLOS	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	PUCALLPA	PROLONGACION UCAYALI 190	592229
598	495303	65003	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	PUCALLPA	JR. HUASCAR CUADRA 3	
599	495336	65012 GALPESA	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	AH PRIMAVERA	AV. ABRAHAN VALDELOMAR S/N	
600	499283	64093	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	YARINACOCOA	PUERTO CALLAO	JR. 7 DE JUNIO MZ 62 S/N	596873

ANEXO N° 02

CARTA DE PRESENTACIÓN

**CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2005-ED
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD IP PARA LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCORPORADAS AL PROYECTO HUASCARÁN”**

Lima, de del 2005.

Señores
COMITÉ ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación al Concurso Público N° 0012-2005-ED, Primera Convocatoria haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Términos de Referencia.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre N° 1, detallamos los siguientes datos:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO N°
	R.U.C.

RELACIÓN DE SOCIOS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS O TITULARES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1.	
2.	
3.	

REPRESENTACION LEGAL

APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	
PODER INSCRITO EN:	
FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL PODER:	

En mi calidad de Representante Legal de la empresa..... DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA

**CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2005-ED
PRIMERA CONVOCATORIA**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD IP PARA LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCORPORADAS AL PROYECTO HUASCARÁN”**

Nombre o razón social del postor:.....debidamente representado por.....identificado con D.N.I.:....., declaro bajo juramento que mi representada:

- a. No tiene impedimento para participar en el Concurso Público N° 0012-2005-ED-Primera Convocatoria ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
- g. Se encuentra en capacidad de brindar los servicios ofertados, en los plazos previstos, expresados en su oferta.
- h. Declara que los bienes / servicios SI (...) NO (...)* califican como nacional de acuerdo al Decreto Supremo N° 0003-2001-PCM y R. M. N° 043-2001-ITINCI/DM.
- i. Asimismo, declaro que es (...) no es (...)* pequeña o microempresa.
- j. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato.
- k. Asimismo, que ofrezco como mínimo los Términos de Referencia contenidos en las presentes bases

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 2005.

Firma y sello del postor

* Marcar sólo uno.

ANEXO N° 04**PACTO DE INTEGRIDAD****CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2005-ED
PRIMERA CONVOCATORIA****“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD IP PARA LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCORPORADAS AL PROYECTO HUASCARÁN”**

Nombre o razón social del postor:....., debidamente representado por....., identificado con....., declaro bajo juramento que mi representada:

1. Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente Concurso Público;
2. No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial del Concurso Público N° 0012-2005-ED Primera Convocatoria, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, de del 2005

Los miembros del Comité Especial
Concurso Público N° 0012-2005-ED
Primera Convocatoria

Firma y sello del postor

ANEXO N° 05**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA****CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2005-ED
PRIMERA CONVOCATORIA****“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD IP PARA LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCORPORADAS AL PROYECTO HUASCARÁN”**

POSTOR: _____

Dirección: _____

Rep. Legal : _____

D.N.I./L.E. : _____ (del representante Legal).

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Nuestra empresa se obliga a brindar todos los servicios ofrecidos del **Concurso Público N° 0012-2005-ED, Primera Convocatoria** a satisfacción del Ministerio de Educación, cumpliendo todas las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo N° 01**; así como cumplir las demás prestaciones a título oneroso o gratuito incluidas en nuestra oferta.

Declaramos bajo juramento que conocemos que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de _____ del 2005.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 06

**FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE
LAS PROPUESTAS****CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2005-ED
PRIMERA CONVOCATORIA****“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD IP PARA LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCORPORADAS AL PROYECTO HUASCARÁN”****INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ
CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 06**

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. Debe **usarse el mismo formato** del anexo para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1
3. El Anexo N° 06 no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

ANEXO N° 06
**FORMULARIO DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS
PROPUESTAS**

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR								
1. Factores referidos al postor										
1.1. Capacidad Administrativa	<table border="1"> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">Monto:</td> </tr> <tr> <td>Ventas 2003:</td> <td style="text-align: center;">S/.</td> </tr> <tr> <td>Ventas 2004:</td> <td style="text-align: center;">S/.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">S/.</td> </tr> </table>		Monto:	Ventas 2003:	S/.	Ventas 2004:	S/.	TOTAL	S/.	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el volumen de ventas del servicio que ha tenido su Institución en el año 2003 y 2004. Esta cifra deberá ser sustentada con la presentación adjunta a este anexo, de la copia simple de los comprobantes de pago cancelados o contratos con su respectiva conformidad de culminación del servicio otorgados de la empresa en el que se indique el valor de venta del servicio.
	Monto:									
Ventas 2003:	S/.									
Ventas 2004:	S/.									
TOTAL	S/.									
2. Factores referidos a la propuesta										
2.1 Ancho de banda	<input type="text"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda el ancho de banda que oferta.								
2.2 Tiempo de servicio	<input type="text"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, el tiempo de servicio adicional que ofrece.								
2.3 Filtro de contenidos	<input type="text"/>	El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda que corresponda, si ofrece o no filtros de contenido.								
2.4 Mejora en el plazo de entrega	<input type="text"/>	El postor indicará en el casillero de la izquierda, el plazo de entrega, EN DÍAS CALENDARIO , que ofrece y que mejora el tiempo. Si no hace indicación alguna, se considerará que el plazo de entrega es el determinado por las bases y no obtendrá puntaje alguno.								

ANEXO N° 07**FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA****CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2005-ED
PRIMERA CONVOCATORIA****“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD IP PARA LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCORPORADAS AL PROYECTO HUASCARÁN”**

Señores

COMITÉ ESPECIAL
CONCURSO PÚBLICO No. 0012– 2005 – ED PRIMERA CONVOCATORIA
Ministerio de Educación
Ciudad.-

Nos dirigimos a ustedes con relación al Concurso Público N° 0012-2005-ED Primera Convocatoria, haciéndoles llegar nuestra oferta económica de acuerdo a las Bases, con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (S/.)	MONTO TOTAL (S/.) (Incluido IGV)
Contratación del Servicio de Conectividad para las Instituciones Educativas Incorporadas al Proyecto Huascarán			
TOTAL (S/.)			

Nota: (1) El **precio total** y el **precio unitario** ofertado sólo podrán tener hasta un máximo de DOS decimales. (2) Todos los descuentos ofrecidos por las empresas postoras deben estar incluidos en los precios unitarios y totales. (3) La Propuesta Económica sólo debe contener el presente formato, cualquier documento adicional descalificará la propuesta. **No se permitirá que la Propuesta Económica establezca la forma de pago, la que está señalada en el numeral 4.8 de las Bases**

(Lugar y fecha)
(Firma del representante Legal)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 09**PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
N° -2005-ME/SG-OA-ALC.**CONCURSO PÚBLICO N° 0012-2005-ED**
PRIMERA CONVOCATORIA**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD IP PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS INCORPORADAS AL PROYECTO HUASCARÁN”**

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, que suscribe de una parte EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN – UNIDAD EJECUTORA 029, con RUC N° 20505569483, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado “**EL MINISTERIO**”, debidamente representado por el Secretario General, Doctor _____ identificado con DNI. N° _____, designado mediante Resolución Ministerial N° ____-2005-ED de fecha __ de ____ de ____ y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° ____ – 2005 - ED de fecha __ de ____ de __, y por la otra parte, _____ con RUC N° _____, con domicilio legal en _____, distrito de _____, Provincia _____ y departamento de _____, debidamente representado por _____ identificado con DNI N° _____ según el poder inscrito en _____ del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de _____, en adelante denominado “**EL CONTRATISTA**”, bajo los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: ANTECEDENTES

“**EL MINISTERIO**” convocó al Concurso Público Nacional N° 0012-2005-ED (Primera Convocatoria), con el objeto de contratar el servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas Incorporadas al Proyecto Huascarán, desarrollándose el referido proceso de acuerdo a las Bases Administrativas y con las formalidades prescritas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

Evaluadas las propuestas técnicas y económicas, con fecha __ de _____ del 2005, el Comité Especial, designado mediante Resolución de Secretaría General N° ____-2005-ED del __ de _____ del 2005, otorgó la Buena Pro a “**EL CONTRATISTA**”.

Cláusula Segunda: OBJETO DEL CONTRATO

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a prestar el servicio de Conectividad IP para las Instituciones Educativas Incorporadas al Proyecto Huascarán de acuerdo a los Términos de Referencia de las Bases Administrativas y a su Propuesta Técnica, documentos que forma parte integrante del presente Contrato.

Cláusula Tercera: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a realizar los servicios de Conectividad IP

ofrecidos en los ____ días calendario, de acuerdo a lo establecidos en Bases y lo expresado en su propuesta técnica:

Cláusula Cuarta: PAGOS

A. MONTO

El monto total para el presente contrato asciende a la suma de _____ **Nuevos Soles (S/. _____)**, e incluye todos los costos directos e indirectos, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, transporte, traslados, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo total del servicio materia del presente Contrato.

B. FORMA Y OPORTUNIDAD

“**EL MINISTERIO**” pagará, de la siguiente manera:

- 20% a la culminación de los trabajos de instalación en las seiscientas instituciones educativas, lo cual se sustentará con la presentación de:
 - actas de conformidad de la instalación visadas por las instituciones educativas(línea, router, configuración),
 - acta de conformidad del tendido de línea de última milla entre el nodo del proveedor y el Data Center del Proyecto Huascarán,
 - pruebas completas de enlace y conectividad
- 80% distribuido en 12 pagos mensuales, a partir del siguiente mes de culminado los trabajos de instalación en las seiscientas instituciones educativas, contra la presentación de la factura, correspondiente al mes de servicio efectivamente prestado.

Cláusula Quinta: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El contrato está conformado por su Texto, las Bases Integradas, los Términos de Referencia, “Propuesta Técnica” y “Propuesta Económica”. Asimismo, los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones para las partes, que también forman parte integrante del contrato.

Cláusula Sexta: CONDICIONES DEL SERVICIO

Del Personal de “El Contratista”

“**EL CONTRATISTA**” se compromete a realizar los servicios materia del presente contrato de acuerdo a lo establecido en los documentos mencionados en la cláusula anterior; la inobservancia de esta cláusula es materia de resolución del presente contrato por parte de “**EL MINISTERIO**”.

“**EL MINISTERIO**” supervisará la adecuada prestación de los servicios a realizarse, quedando facultado a solicitar a “**EL CONTRATISTA**” las modificaciones y/o rectificaciones a que hubiere lugar.

De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, el personal de “**EL CONTRATISTA**” prestará los servicios objeto del presente contrato por encargo y cuenta de “**EL CONTRATISTA**”, con la que tiene establecida una relación laboral y/o

civil. Por consiguiente y conforme a la característica del presente contrato, se deja expresamente establecido que no existe vínculo de trabajo o de subordinación alguno entre el personal de “**EL CONTRATISTA**”, y “**EL MINISTERIO**”.

Es responsabilidad de “**EL CONTRATISTA**” el pago de las remuneraciones o retribuciones, beneficios sociales, gratificaciones, bonificaciones, aportaciones y demás obligaciones derivadas de la relación laboral y/o civil que mantiene con el personal asignado para el cumplimiento del presente contrato.

Cláusula Séptima: CESIÓN

“**EL CONTRATISTA**” no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

Del mismo modo, “**EL CONTRATISTA**” no está facultado a realizar acto jurídico alguno que implique cesión de posición contractual.

Cláusula Octava: DE LOS GASTOS

Los gastos del presente contrato serán afectados a la siguiente Fuente de Financiamiento: Unidad Ejecutora 029.

Cláusula Novena: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del mismo hasta la prestación total del servicio objeto del presente contrato y las obligaciones complementarias que se establecen con las condiciones del servicio, o hasta su resolución de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décimo Segunda del presente Contrato.

Cláusula Décima: GARANTÍAS

“**EL CONTRATISTA**” declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Asimismo “**EL CONTRATISTA**” garantiza los servicios por el trabajo ejecutado.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

“**EL CONTRATISTA**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante Carta Fianza/Póliza de Caucción N° _____ emitida por _____, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato relacionado con el Concurso Público N° 0012-2005-ED.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA (de

ser el caso)

“**EL CONTRATISTA**”, a la suscripción del presente Contrato ha entregado a nombre de “**EL MINISTERIO**” la Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta, mediante Carta Fianza/Póliza de Caucción N° _____ emitida por _____, sin beneficio de excusión, incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática al solo requerimiento de “**EL MINISTERIO**” con vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de “**EL CONTRATISTA**”, por el monto de _____ Nuevos Soles (S/. _____), equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y el monto total adjudicado.

La referida garantía deberá indicar en forma expresa lo siguiente: “Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta presentada al Concurso Público N° 0012-2005-ED.

Cláusula Décimo Primera: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

“**EL MINISTERIO**” designa al Programa Huascarán o a quien este designe. como el Supervisor de la Ejecución del Contrato. Este Programa será el responsable de la coordinación de las actividades contempladas en el presente contrato, la aceptación y aprobación por cuenta de “**EL MINISTERIO**” de los servicios indicados en los Términos de Referencia u otros elementos que deban proporcionarse, y la recepción y aprobación de las facturas para cursar pagos.

Cláusula Décimo Segunda: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

12.1 “**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a “**EL CONTRATISTA**” de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por “**EL MINISTERIO**” conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Independientemente de la resolución del contrato, “**EL CONTRATISTA**” será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

12.2 Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de casos fortuito o fuerza mayor, “**EL MINISTERIO**” liquidará a “**EL CONTRATISTA**” sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.

12.3 “**EL MINISTERIO**” podrá resolver el presente contrato por incumplimiento, en caso que se llegase a aplicar a “**EL CONTRATISTA**” el monto máximo por

concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Tercera: PENALIDADES

Sin perjuicio de lo indicado en la cláusula anterior, “**EL MINISTERIO**” aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente Contrato por parte de “**EL CONTRATISTA**”, una penalidad por cada día de atraso, conforme a lo previsto en el Art. 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Cláusula Décimo Cuarta: LEY E IDIOMA POR LOS QUE SE REGIRÁ EL CONTRATO

El Contrato se regirá por las leyes del Perú y el idioma del contrato será el castellano.

Cláusula Décimo Quinta: INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS

Tanto durante la vigencia de este contrato como después de su expiración, “**EL CONTRATISTA**” indemnizará a “**EL MINISTERIO**” por los daños y perjuicios que sean resultado de acto ilícito o del incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato, por parte de “**EL CONTRATISTA**” y/o de su personal.

Cláusula Décimo Sexta: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En los casos de duda, ambigüedad y/o desacuerdo sobre la interpretación del contrato, éstos deberán ser interpretados en sentido integral de acuerdo a lo expresado en el texto del presente contrato, en sus propuestas técnica y económica, en los documentos derivados del proceso de selección que establecen obligaciones, las bases administrativas integradas en el presente contrato.

Cláusula Décimo Séptima: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta mediante arbitraje de Derecho, conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

El arbitraje será resuelto por un Tribunal Arbitral, según lo dispuesto para el caso en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Cláusula Décimo Octava: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las indicadas en la parte introductoria del presente contrato, lugares donde se les cursará válidamente las notificaciones de Ley. Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (5) días de anticipación.

ANEXOS

Forman parte del presente contrato los siguientes documentos:

1. Las Bases Integradas del Concurso Público N° 0012-2005-ED.
2. Propuestas Técnica y Económica del Contratista
3. La Constancia emitida por CONSUCODE de No estar Inhabilitado para contratar con el Estado
4. Garantía de Fiel cumplimiento del contrato.
5. Garantía Adicional por el Monto Diferencial de la Propuesta (de ser el caso)

En señal de conformidad con el presente Contrato, las partes suscriben el presente documento en tres ejemplares de igual valor y tenor, a los _____ (__) días del mes de _____ del año dos mil cinco.

Por **“EL MINISTERIO”**

Por **“EL CONTRATISTA”**